

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE MARZO DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 173
Fecha: 5/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y Diputada Patricia Hernández Calderón.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:13 Horas
Instalación: 10:18 Horas
Clausura: 14:59 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 10/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, manifestando la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 43 y 44, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asumía la Presidencia en sustitución del Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien se encontraba cumpliendo una comisión propia de su encargo, y quien posteriormente se integraría a los trabajos de la sesión; quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de marzo de 2020.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley que Regula, la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción XVI, al Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 25, y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.X Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.XI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.XII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, legalicen los predios otorgados en donaciones, para uso de panteones en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.XIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades gire instrucciones a todos los niveles educativos del Estado de Tabasco, para que pongan en marcha las medidas de seguridad creadas por la Secretaría para los centros educativos, con el objeto de salvaguardar la integridad física de los alumnos; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, relativo al nombramiento del o la Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

VIII. Protesta, en su caso, del o la Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de marzo de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que una vez concluida, la hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicita se le otorgue licencia por maternidad de 45 días, con efectos a partir del día 9 de marzo de 2020.

fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que manifiesta que en virtud de lo acontecido en la sesión de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, el día 28 de febrero del año en curso, por parte del Presidente de dicha Comisión, en donde se presentó un Dictamen que desnaturalizó el objeto de su Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara la comida tabasqueña, "Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco", con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Congreso, solicita se reasigne el turno de la citada Iniciativa, para que conozca de ella, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

3.- Oficios firmados por la Licenciada Yolanda Osuna Huerta, Secretaria de Cultura del Estado, mediante los cuales da respuesta a los puntos de acuerdo 027 y 029, emitidos por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

4.- Oficio firmado por la Maestra Graciela Báez Ricardez, Secretaria General, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de la Gaceta Parlamentaria que contiene dos convocatorias públicas, para el reclutamiento mediante concurso, de 22 plazas de investigador parlamentario, emitidas por el Consejo Directivo del Servicio de Carrera del mencionado Órgano Legislativo.

5.- Oficio firmado por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual exhorta a las 31 legislaturas de las entidades federativas, para que soliciten al Honorable Congreso de la Unión, se continúe con el proceso legislativo para aprobar y expedir la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Oficio firmado por la Diputada Reyna Arely Durán Ovando, Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la sustitución del Secretario del mencionado Órgano de Gobierno.

7.- Copia de un escrito dirigido a la Licenciada Yadira Jiménez de la Cruz, Directora de Programación del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por la Ciudadana Jovina Acosta Mayo, Regidora y Síndico de Egresos del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a oficios de fechas 08 de enero y 14 de febrero de 2020.

8.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Jesús Alberto Gallegos Díaz del Castillo, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por el Ciudadano Arturo de la Cruz Cuevas, Regidor y Síndico de Ingresos del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a un oficio de fecha 18 de febrero de 2020.

TRAMITE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Presidencia señaló que se tenía por autorizada, en términos de lo dispuesto por el último párrafo, del Artículo 19 del Reglamento Interior del Congreso, con efectos a partir del 9 de marzo del año en curso.

En cuanto a la solicitud de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, para que se reasignara el turno de su Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara la comida tabasqueña, “Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco”, y en consecuencia parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano; la Presidencia la acordó favorable, por lo que dejó sin efectos el turno dado originalmente a la misma; turnándose a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Los oficios remitidos por la Secretaria de Cultura del Estado, mediante los cuales da respuesta a los puntos de acuerdo 027 y 029, emitidos por esta Legislatura, se ordenó fueran agregados a los expedientes respectivos, debiéndose remitir una copia de los mismos al Diputado Daniel Cubero Cabrales y a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, promoventes de los puntos de acuerdo citados. Respecto a la Gaceta Parlamentaria, que contiene dos convocatorias públicas, para el reclutamiento mediante concurso, de 22 plazas de Investigador Parlamentario, establecidas en el Consejo Directivo del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a fijarla en las instalaciones de esta Cámara, para su difusión.

El exhorto remitido por el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

En relación al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Las copias de los oficios dirigidos a la Directora de Programación, y al Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmados por los

síndicos de Egresos e Ingresos del citado Ayuntamiento, se turnaron a la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso Diputada Vicepresidenta. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ambas del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. De la interpretación sistemática de los artículos 31, fracción IV, 73, fracciones VII y XXIX, así como 124 de la Constitución Federal, se advierte que la potestad para legislar en materia impositiva no es exclusiva de la Federación, sino que es concurrente con las entidades federativas. En efecto, cada uno de los tres órdenes de gobierno, se encuentran facultados para establecer y hacer efectivos los gravámenes que sean necesarios a efectos de cubrir las erogaciones contempladas en su presupuesto. Así, en ejercicio de las facultades otorgadas a las entidades federativas para establecer impuestos, se propone reformar la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para establecer las siguientes contribuciones. 1.- Impuesto a la realización y a las erogaciones en juegos con apuestas. Si bien el Artículo 73, fracción X de la Constitución General de la República, prevé que el Congreso de la Unión está facultado para legislar en materia de juegos con apuestas y sorteos. Esta facultad federal no conlleva una potestad tributaria exclusiva para establecer contribuciones sobre cualquier cuestión propia de la materia; es decir, esto no significa que las entidades federativas carezcan de la potestad para ejercer sus atribuciones en materia tributaria sobre determinados sujetos u objetos reglamentados por una norma federal o general. Así lo determinó el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señalar que si no se prevé en forma precisa sobre qué materias o actividades sólo la Federación puede fijar tributos, entre las que no se encuentra la relativa a juegos con apuestas y sorteos, es indudable que el establecimiento de contribuciones en dicha materia no es facultad exclusiva de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

la Federación, sino concurrente con la de las entidades federativas a través de sus respectivas legislaturas locales. Por otra parte, de un análisis de costo-beneficio de la industria de los juegos con apuestas se deducen impactos negativos dado que la instalación de casinos hace proclive entre otros, el alcoholismo, así como el desarrollo de adicción patológica a los juegos. Asimismo, representa un mecanismo para la comisión de conductas antisociales como son el lavado de dinero y la delincuencia organizada. Es por ello que la política fiscal implementada por la presente administración tiene como propósito no solo la recaudación tributaria sino además incidir en la disminución de la realización de actividades que pudieran resultar nocivas para la salud, como son la realización y las erogaciones en juegos con apuestas. Por lo cual, se propone establecer un impuesto a la realización y a la erogación en juegos con apuestas con la finalidad de desincentivarlas en beneficio de la salud, la seguridad y el interés público de la sociedad tabasqueña.

2.- Impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas. En el contexto internacional, el Informe sobre la Situación Mundial del Alcohol y la Salud 2018, señaló que en 2016 el consumo nocivo de alcohol causó aproximadamente 3 millones de muertes en el mundo, que van desde accidentes de tránsito hasta enfermedades terminales. En el contexto nacional, de acuerdo al Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su Atención Integral 2019, en México se han registrado 22 mil 856 fallecimientos por trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de distintas drogas, resultando el consumo del alcohol la sustancia relacionada con el mayor número de muertes. Es por ello, que se considera que el consumo excesivo del alcohol es un grave problema de salud pública que requiere de la implementación de estrategias urgentes y eficaces para reducir su consumo. En ese sentido, la Constitución Federal, faculta al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales a expedir leyes encaminadas a combatir el alcoholismo. Por ello, en esta Iniciativa se propone establecer un impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas con excepción de la cerveza, el aguamiel y productos derivados de su fermentación por encontrarse expresamente reservados a la Federación. Con esta adecuación, es necesario de igual forma reformar la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, con el propósito de armonizar su contenido y señalar que al efectuarse la venta final de bebidas alcohólicas se deberá cumplir con lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Aunado a lo anterior, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 la hacienda pública se ha caracterizado por observar una pobre recaudación de ingresos propios, manteniendo una tendencia decreciente, alcanzando en 2018 un total de 2 mil 935.2 millones de pesos, equivalente apenas al 7.6% de los ingresos públicos totales. Con base en ello a partir de 2019 se abrió una ventana de oportunidad para incrementar la recaudación y fortalecer la hacienda estatal en el período 2019-2024. No obstante, para ello es necesario mejorar la eficiencia recaudatoria, fortalecer la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

política fiscal y adecuar los mecanismos de gestión tributaria para una mejor recaudación, cobranza y fiscalización. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y somete a consideración del Pleno el presente Decreto. Artículo Primero.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputada Vicepresidenta.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputada Patricia Hernández Calderón, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Diputada María Esther Zapata Zapata y Diputada Minerva Santos García, integrantes de la misma. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco; el suscrito Diputado Tomás Brito Lara, me permito someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVI, al Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El cacao es un producto con una larga tradición en nuestro Estado, siendo cultivado por nuestros antepasados aún antes de la llegada de los españoles, y quienes utilizaban el grano, además de alimento, como medio de intercambio, es decir, como moneda en sus transacciones comerciales. Cabe precisar que la mayoría de los cultivos de cacao en nuestro Estado pertenecen a la especie que se conoce como "Trinitario" -que se origina del cruce de cacao criollo y forastero-, pero también

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

incluye una variedad de cacao criollo de almendra blanca, denominada “Carmelo 1”, que es un cacao fino con fuerte aroma que goza de amplia aceptación y prestigio en el mercado internacional. Actualmente, este cacao se produce en la región Grijalva y se exporta principalmente a países de la Unión Europea, en donde ha obtenido diversos premios de calidad. En esos términos, la producción cacaotera en nuestro Estado se estima en aproximadamente 8 mil 636 toneladas anuales, lo que representa alrededor del 62 % de la producción nacional, así como también significa una importante derrama económica, que hace posible la generación y mantenimiento de diversas fuentes de empleo, directos e indirectos, en nuestra entidad federativa. Así también, es importante destacar que nuestra industria cacaotera, desde el año de 2016, obtuvo por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la denominación de origen “Cacao Grijalva”, que comprende la producción en la región cacaotera que lleva ese mismo nombre, integrada por las subregiones de la Chontalpa, Sierra y Centro, y por los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Paraíso, Centro, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, respectivamente. Esta denominación de origen ha traído consigo diversos beneficios a nuestra industria cacaotera, entre estos, que los productores puedan gozar de protección legal contra falsificaciones, que se reconozca la calidad constante que se mantiene durante todas las etapas de producción y elaboración del cacao; que nuestro cacao adquiera reconocimiento a nivel global y valor agregado por su exclusividad; que su comercialización logre acceder a mercados internacionales gracias a la garantía de originalidad; y que se certifique la conservación de sus métodos tradicionales de cultivo y el cumplimiento de las normas y estándares de calidad alimentarios. Además, es preciso enfatizar que como parte del renacimiento de la industria cacaotera en nuestro Estado, desde hace 10 años se ha estado llevando a cabo el denominado “Festival del Chocolate”, del que recientemente se realizó su décima edición y en donde se recibieron alrededor de 180 mil visitantes, generándose así, una derrama económica para el Estado de aproximadamente 143 millones de pesos. Cabe destacar, que este festival representa un foro importante y valioso para el sector, toda vez que además de presentar los avances sobre la industria, se discute sobre las problemáticas relacionadas con esta actividad económica. En ese contexto, en la última edición del festival, se realizaron paneles de exposición y discusión relacionados con la actualidad de nuestra industria cacaotera; destacándose el hecho de que en este foro, un buen número de productores se lamentaron por el daño patrimonial que este sector ha estado sufriendo debido al aumento en la comisión del delito de robo sobre el fruto del cacao, y de igual forma, manifestaron su inconformidad en relación con la baja penalidad que nuestra legislación establece en cuanto a la comisión de ese delito, por lo que solicitaron la intervención de las autoridades estatales para efectos de endurecer su penalidad, específicamente en lo que se refiere al robo de cacao cometido en los lugares destinados a su cultivo,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

almacenamiento y venta. Conforme a lo anterior, resulta dable entender que la petición realizada por el gremio cacaotero resulta legítima y correcta, ya que la comisión de ese delito no solo representa un deterioro patrimonial en lo individual -para el productor o comercializador-, sino que también significa un deterioro de carácter global, que repercute gravemente en la salud financiera de nuestra industria cacaotera; toda vez que cuanto mayor es el aumento en la incidencia delictiva, mayor es la afectación patrimonial que se causa a los productores y demás actores económicos que intervienen, ya sea de manera directa o indirecta, en esa industria. Además, resulta también importante señalar que el Estado -como ente de gobierno- tiene la obligación de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica, así como llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, para efectos de generar condiciones favorables para el desarrollo económico y el fomento del empleo. De ahí que, como órgano legislativo, tengamos la obligación de atender y dar el cauce adecuado a la petición hecha por el gremio cacaotero, así como brindar una solución legislativa que obstaculice el aumento de la incidencia delictiva del robo de cacao. Por consiguiente, propongo adicionar una calificativa para el delito de robo, en el sentido de que la penalidad atribuible a ese delito, se aumente en una mitad más cuando se cometa sobre el fruto del cacao y en los lugares destinados para su cultivo, almacenamiento o venta. Con ello, se pretende atemperar la comisión de esta conducta delictiva que afecta el patrimonio global de nuestra industria cacaotera, estableciendo penas más graves para el caso de que se afecte el bien esencial que da vida a este sector económico, esto es, el fruto del cacao. Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XVI, al Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 179.- Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177, cuando el robo se cometa: Fracción XVI.- Sobre cacao y en lugar destinado a su cultivo, almacenamiento o venta. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputado Tomás Brito Lara, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es todo Diputada Presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

García, José Manuel Sepúlveda del Valle y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó al Diputado Tomás Brito Lara, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Quiero felicitar a la Mesa Directiva, se ven las mujeres, realmente para que vean que son la mayoría en este Congreso. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que amablemente nos acompañan y que nos siguen a través del internet. En el uso de mis atribuciones me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la cual daré lectura a un resumen. Esta Iniciativa tiene como finalidad que se incluya en el Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado, una fracción en la se establezca que toda persona tiene derecho a una buena administración pública y a recibir servicios públicos de calidad. La buena administración que merecen los tabasqueños tiene que ser de carácter receptivo, eficaz y eficiente. En cuanto a los servicios públicos, deben apegarse a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Los derechos mencionados se garantizan a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero e incluyente y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción en términos de las disposiciones secundarias. Respecto a la buena administración pública, cabe destacar, que este derecho está reconocido tanto en el ámbito de derechos humanos europeo como en el iberoamericano. En ambos, se reconoce el derecho a la buena administración pública, cuya premisa radica en que la organización estatal debe fincar sus propósitos en la persona y dirigir todas sus acciones a la preservación de condiciones mínimas que permitan el resguardo de la dignidad humana como objetivo esencial del Estado. Los componentes del derecho a la buena administración pública son consonantes y complementan los postulados previstos por el Artículo 134 de la Constitución Federal,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

relacionados con los deberes de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia y honradez, en el ejercicio del gasto público. También se enmarcan en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en donde se precisa la dimensión que tiene un esquema administrativo pulcro, para prevenir uno de los grandes flagelos que aquejan a la mayoría de sociedades contemporáneas, que es la corrupción, la cual constituye la principal amenaza para la estabilidad y seguridad de las sociedades, para trastocar instituciones y valores esenciales de la democracia. En ese marco, se considera pertinente incluir en la Constitución local las bases que establezcan los derechos mencionados, por lo que en la presente Iniciativa se formula la propuesta respectiva, en los términos que más adelante se indican. En razón de lo anterior someto a la consideración de esta Soberanía la adición de la fracción XLII, al quinto párrafo del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.-Fracción XLII.- Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación; lo cual se garantizará a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción, en términos de las disposiciones secundarias. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de los tres meses siguientes a su publicación, el Congreso del Estado deberá expedir las reformas y adiciones a las leyes secundarias para armonizarlas a las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Es cuanto, Presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputada Vicepresidenta Patricia Hernández Calderón, compañeras que integran la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña, buenos días a todos. En uso de mis derechos como Legisladora, me permito presentar un resumen de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Este mes como todos sabemos, el día 8 de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer, la celebración de la fecha fue impulsada por el reclamo del derecho al voto de la mujer y por el trágico hecho que en 1908 enlutó a Estados Unidos, con la muerte de 129 mujeres trabajadoras de la industria textil, que abogaban por el reconocimiento de sus derechos laborales. En 1909 se celebró por primera vez, lo que se llamó el “Día de la Mujer”, esta conmemoración se extendió a Europa, para luego ser reconocida por las Naciones Unidas en su Resolución 32/142 del 16 de diciembre de 1977, con la cual se universalizó esta importante fecha. Derivado de lo anterior sin duda alguna esta fecha tiene un significado importante al ser la conmemoración de los derechos reconocidos a la mujer en nuestra Ley Fundamental, y que comprenden tanto los derechos a su integridad física, intelectual, dignidad personal, protección contra toda forma de discriminación y derechos de acceso y participación política equilibrada entre mujeres y hombres. Sin embargo, debemos sumarnos como legisladores a conocer, actualizar y aprobar aquellas leyes pendientes, que tengan como beneficio el desarrollo de nuestras leyes para transitar hacia una vida que proteja la condición de la mujer y se orienten a su inclusión social en un plano de igualdad entre hombres y mujeres. Por ello como parte de este mes, propongo ir terminando con los rezagos dentro de nuestra legislación que todavía observa una forma de pensar impositiva sobre viejas filosofías ante la mujer. En nuestro Código Civil, existe la figura legal del concubinato, donde se define al ente masculino como concubinario y al ente femenino como concubina. Esta simple aplicación gramatical que pareciera mínima, encierra un acto de discriminación, puesto que el término “concubinario” está definido en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, como “Hombre que tiene una concubina”, mismo que, al denotar posesión, tiene una connotación negativa hacia la persona del género femenino, dado que concubina en su definición es la mujer que convive con un hombre sin estar casados entre sí; como bien se lee, las definiciones entre si muestran cierta distinción. Por lo que una de las principales razones de mi propuesta es erradicar la discriminación en todas sus formas de expresión. La discriminación puede definirse como la distinción o diferencia que se hace en favor o en contra de una persona o cosa en comparación con otras. En razón de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

esto no solo como acto simbólico, sino también como una forma de recalcar el compromiso de esta Legislatura por terminar con las viejas prácticas que invocaban discriminación hacia la mujer y promover el cambio en cuanto al término de concubinario por el de concubino, como forma de ejemplificar la paridad de género en la figura del concubinato. Es por lo que propongo la presente Iniciativa que reforma al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforman los artículos 25, 193, 290, 298, 319, 340, 583, 722, 724, 735, 1399, 1428, 1432, 1658, 1698, 1699, 1700, 1701, 1941, 2639 y 2725, todos del Código Civil para el Estado Tabasco, reformas por medio de las cuales se realiza el cambio del termino concubinario por el de concubino en cada uno de los artículos antes mencionados, esto con la finalidad de erradicar la discriminación y abonar a una igualdad entre mujeres y hombres en nuestras leyes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Siendo las once horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Siendo las once horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días. Saludo con respeto a las integrantes de la Mesa Directiva, como dijo el Diputado Gerald, muy bien todas son mujeres. Con respeto a mis compañeros legisladores y diputadas locales, público en general, a los medios de comunicación, y a los que nos siguen por medio de internet. Iniciativa con proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La agricultura es el arte que enseña virtud al hombre, y la base de la riqueza de las naciones. Cuando se habla de Tabasco, viene a nuestra cabeza ese estribillo de una música que se antoja tropical y bullanguera tal como éste nuestro Estado y su gente, coro que fácilmente es reconocido en el mundo; ¡vamos a Tabasco, que Tabasco es un edén! y ciertamente somos el Edén mexicano que ocupa nada menos que el 1.3% del territorio nacional con una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

extensión de 24 mil 737.8 kilómetros cuadrados y representa 2% de la población con 2 millones 395 mil 272 habitantes; su escasa elevación con respecto al nivel del mar y su cercanía con el Golfo de México a lo largo de 190 kilómetros de costa determinan el desarrollo de climas cálidos con influencia marítima. Ello aunado a su sistema fluvial que, con 125 mil millones de metros cúbicos, que representan 35% de las corrientes del país, hacen factible el desarrollo de cultivos tropicales, ganadería, plantaciones forestales comerciales, acuacultura y apicultura, lo que representa una oportunidad de diversificación a la actividad económica desarrollada en la entidad. Haciendo de este edén un lugar ideal para el desarrollo de las actividades agrícolas; 95.5% de su territorio tiene clima cálido húmedo, la precipitación promedio anual de 2 mil 550 mililitros con lluvias todo el año, esto permite sembrar alrededor de 246 mil 224 hectáreas anualmente, de las cuales 238 mil 954 hectáreas son de temporal. Con productos tales como: plátano, caña de azúcar, cacao, maíz grano, palma de aceite, limón, naranja y piña. De acuerdo con cifras oficiales, Tabasco ocupa el primer lugar en la producción de cacao, segundo en la producción de plátano y palma de aceite, tercero en la producción de piña, séptimo lugar en la producción de caña de azúcar y limón. En ganadería, el Estado presenta condiciones favorables para el desarrollo de esta actividad por su gran superficie de 1.2 millones de hectáreas de pastizales. El Estado presenta condiciones para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, las características del clima y suelo favorecen el rápido crecimiento condición que se ha pretendido explotar con los recientes programas federales, que solo han presentado un avance del 13%. La otrora actividad es la pesca, donde se obtienen de las aguas de Tabasco 53 mil toneladas anuales de diversas especies, con un valor de la producción 866 millones de pesos, destacándose especies como la mojarra, robalo, langostino, huachinango y ostión. Sin embargo y a pesar de estas condiciones óptimas aun somos un Estado que no ha podido explotar al 100% esto, ya que también somos un Estado lleno de contrastes, de desesperados intentos de urbanismo acelerado y de comunidades rurales e indígenas que son sociedades de autoconsumo, que buscan una alternativa social, política y jurídica para la inclusión verdadera en el desarrollo estatal. Lo que hace que entremos en una eterna espiral que se debate entre la despetrolización del Estado y la intrincada transición de la agricultura de subsistencia, al cultivo comercial, de una industria petrolera, a una alternativa económica de turismo y servicios; sin embargo, este choque de fuerzas podría poner en riesgo la seguridad alimentaria, principalmente de los que menos recursos tienen. Esta dinámica de crecimiento ocasiona la degradación de los recursos naturales, en particular, el suelo, el agua y los bosques; degradación que aumentará en la medida que se intensifique la competencia por la utilización de esos recursos, especialmente cuando las políticas públicas no vayan orientadas al mercado para un ordenamiento eficiente. Por ello, es imprescindible reorientar el desarrollo económico hacia las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

metas del progreso sustentable. Que la demanda constante de electricidad se dé, de manera justa y equilibrada, mientras la salud, la educación, las comunicaciones y los servicios básicos estén alienados con los nuevos procesos de organización, que la apertura de nuevas tecnologías; se hagan con justicia. Por ello la ciudadanía y las autoridades estamos conscientes de que se deben realizar acciones concretas a favor del desarrollo rural y legislar al respecto para alcanzar los objetivos y metas, de este desarrollo, con un enfoque integral, que nos permitan un desarrollo de todos los sectores sociales que estén involucrados de manera directa o indirecta. Con esto pretendemos abonar a que el campo y la agroindustria tabasqueña dejen detrás la grave crisis que estamos viviendo y que propicia un empobrecimiento de las miles de familias campesinas, a pesar que en los últimos años se incrementaron sustancialmente las participaciones del Gobierno Federal; el Estatal, así como de los gobiernos municipales. Para retornar a esa senda es necesario dotar al campo de instrumentos jurídicos que generen las condiciones legales que protejan e impulsen la actividad agropecuaria en general; desarrollo regional equilibrado, fomenten la explotación racional de los recursos naturales y, sobre todo, doten de alternativas productivas al sector rural, que permitan un desarrollo sustentable, y se fortalezca la seguridad alimentaria de los tabasqueños. Insertando nuevos paradigmas de políticas agroeconómicas que descendan directamente de la objetivación de las necesidades del campo y que se fortalezcan a través de la cooperación multidisciplinarias para el encuentro de nuevas alternativas y que vaya acorde el nuevo perfil mundializador que el momento histórico exige, nutriendo la semilla de la esperanza y el desarrollo con un impulso rural de enfoque territorial, que privilegie las relaciones económicas, sociales y ambientales que conforman los territorios de las comunidades, regiones y municipios de la entidad. Que entretejan y fortalezcan las nuevas cadenas productivas del sector rural, con particular atención a los sistemas-producto y bajo la expertiz de los productores especializados, que son las formas en que las unidades de producción organizan y administran sus recursos naturales, humanos y de capital, para la producción de bienes y servicios sin perder la perspectiva multisectorial y territorial. Lograr que la Federación, Estado y municipios integren de común acuerdo y; en unión con el Poder Legislativo, productores y organizaciones sociales, establezcan estrategias y políticas de Estado para el campo de Tabasco. Descentralizar las responsabilidades, atribuciones y estructuras, teniendo en cuenta las opiniones y realidades locales, y con los recursos financieros suficientes para que los productores rurales, que posibiliten satisfacer de los requerimientos del sector, lo que nos obliga a la creación, promoción y ejecución de una política de Estado, cuyos programas y acciones tengan como objetivo, la contribución del campo a la seguridad alimentaria tomando en cuenta las comunidades indígenas y de autoconsumo. Por lo anterior tenemos que asumir una postura proactiva donde el Federalismo y la descentralización de la gestión pública,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

sean criterios rectores para la puesta en práctica de los programas de apoyo para el desarrollo rural sustentable. Se legitima la participación social organizada, a través de la integración de los Consejos Estatal, Regional, Municipal y Comunitarios. Los Consejos serán los encargados de proponer las prioridades en el nivel territorial correspondiente, las políticas públicas, la planeación y sobre todo, de decidir el destino y uso de los recursos y apoyos principalmente del sector público, para el desarrollo rural sustentable. Y ello quede como testamento de la herencia que un pueblo unido puede sembrar y cosechar el fruto de la esperanza. Para llevar a cabo lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 2, 3 fracción I y se derogan las fracciones I y II del Artículo 4, modificando el cuerpo de dicho Artículo, todos ellos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Dice, Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural. Debe decir: Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley, los pequeños productores, así mismo los que están bajo el régimen de autoconsumo, los ejidos, comunidades indígenas y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, municipal o comunitario y localidades de pobladores del medio rural que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural. Dice: Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I.- Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura, acuacultura y pesca. Debe decir: Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I.- Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, caza, silvicultura, acuacultura, pesca, apicultura, horticultura y demás actividades afines. Dice: Artículo 4.- La aplicación de esta ley, en coordinación con la federación, corresponde: I.- Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría. Y II.- A los ayuntamientos. Debe decir: Artículo 4.- La aplicación de esta ley, en coordinación con la federación, corresponde al ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, la que se coordinará con las demás dependencias del ejecutivo estatal y federal, con los gobiernos municipales y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

con las organizaciones de productores, en materia de desarrollo rural, de acuerdo con sus respectivas atribuciones y competencias. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Presidenta, buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días aún. Saludo con respeto a mis compañeros legisladores, a la presidencia de la Mesa, de los medios de comunicación. Y quiero abrir esta presentación de Iniciativa con proyecto de Decreto, referente a un caso ya muy polémico, inclusive en la Suprema Corte, que es la omisión legislativa. “Quién vigila a los vigilantes, quién vela a los veladores, quién señala a los señalantes”. Los poderes de un Estado son autónomos, más no absolutos. Ahora sucede, y sucedemos que, como los antiguos fariseos en el trabajo legislativo, nos hemos rasgado las vestiduras para expresar indignación fingida ante los supuestos o supuestas malas praxis de los entes obligados ante este poder. Trato igual, para iguales. No somos nosotros exentos de merecer lo que ofrecemos, ni de que se nos aplique lo que hemos prometido, o debemos por ley, aplicar o hacer. Con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Poder Legislativo, someto a su consideración, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución, como conjunto de normas que establecen un sistema y de la que derivan las normas respecto a las cuales es superior, es lo más alto, lo más valioso, o por lo menos eso decimos o muchas veces fingimos decir, es lo supremo, y por eso el concepto de Supremacía Constitucional, reside en una superioridad formal y material para: 1) regir a la sociedad; 2) regular las relaciones entre el Estado y los individuos; 3) limitar la acción del Gobierno para salvaguardar la vida, la libertad y la seguridad de la ciudadanía; 4) instituir al poder político organizado y dotarlo de funciones particulares, y 5) imponer a las autoridades el deber de ajustar sus actuaciones a los preceptos de orden fundamental, tanto en lo que se refiere a la acción, que es grave, como a la omisión, que puede serlo tan grave como es la acción. La omisión es la abstención de hacer, la flojedad o el descuido del que está encargado de un asunto, una falta por haber dejado de hacer algo en la ejecución de una cosa o por no haberla ejecutado, lo que implica que solo se puede omitir una conducta cuya presencia es probable, deseable, requerible, fundamentable y exigible. Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "omisión legislativa" significa: cito textualmente, palabras de la Suprema Corte de Justicia, "toda inercia o silencio del legislador que deje de concretar un acto de producción normativa que le viene impuesto desde la Constitución.", y por lo tanto, omitir "no es un mero 'no-actuar', sino un 'no-actuar- se-espera' y en espera, en un contexto en que es relevante una actuación determinada". En el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que tanto las acciones como las omisiones que vulneren derechos humanos son reclamables y ameritan sanción, y la omisión del legislador representa el incumplimiento de una obligación constitucional que vulnera a la ciudadanía, y más directamente el principio de supremacía constitucional. Respecto a la omisión del legislador de dar cumplimiento al mandato de expedir determinada ley o de reformar la existente en armonía con las disposiciones fundamentales, el Pleno de la Suprema Corte ha determinado que esta se suscita cuando el facultado para dar o crear la ley no ha ejercido su facultad concedida u obligada, es decir no ha creado alguna ley (o lo ha hecho de manera omisa), cuando era probable que lo hiciera, entendiéndose por probabilidad al hecho de que este órgano legislativo se encuentra constitucionalmente facultado, y por lo tanto, cuenta con atribuciones para legislar, distinguiendo entre: 1.- Las omisiones legislativas absolutas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo tiene la obligación o mandato de expedir una determinada ley y no lo ha hecho; es decir, lo que sucede cuando los órganos legislativos del Estado simplemente no han ejercido su competencia de crear leyes ni han externado normativamente voluntad alguna para hacerlo; y 2.- Las omisiones legislativas relativas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo emite una ley

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

teniendo una obligación o un mandato para hacerlo, pero lo realiza de manera incompleta o deficiente; que sucede cuando al haber ejercido su competencia, lo hacen de manera parcial o simplemente no la realizan integralmente, impidiendo el correcto desarrollo y eficacia de su función creadora de leyes. En el mismo tenor, los estudiosos de la materia señalan las omisiones legislativas, en sus tipos de: 1) absolutas o totales, es decir, la ausencia total de una ley cuya emisión está prevista o autorizada en la Constitución, y 2) relativas o parciales: que se acerca un poco a lo que tradicionalmente se conoce como "laguna o lagunas de la ley". La omisión legislativa no sólo se refiere a la falta de armonización por parte de los parlamentos, de los preceptos jurídicos del ámbito local conforme a los avances que existen en los órdenes nacional e internacional, sino también al incumplimiento de las obligaciones consignadas en el marco legal, en nuestro marco legal, para los órganos parlamentarios, como resulta con las comisiones, que conforme al Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco "son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales". Una de ellas, cito expresamente; la de legislar. Lo anterior, concatenado con el Artículo 125 de la señalada Ley Orgánica que establece: "Las comisiones a las que se turnen las iniciativas rendirán por escrito al Pleno, dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la recepción de su dictamen, que deberá contener la exposición clara y precisa del asunto a que se refiera y concluir sometiendo a la consideración del Congreso, el proyecto de resolución que corresponda"; resume en Tabasco dos pautas básicas en el deber de legislar. Como verán, podemos afirmar que el entramado Constitucional y legal existe. Sin embargo, la ausencia de la sanción correspondiente, resta total eficacia, como en otras muchísimas leyes del Estado, al cumplimiento de las obligaciones legislativas, pues al no existir el precepto jurídico aplicable para imponer un correctivo al o los responsables del incumplimiento, nada constriñe al servidor público facultado para el ejercicio de la función que se omite en perjuicio, no del poder legislativo, ni del poder judicial, ni del poder ejecutivo, sino en perjuicio de la sociedad, que es a la que esta soberanía representa. Por todo lo antes dicho y bajo la consideración de que la eficacia y exigibilidad de los actos través de los cuales la autoridad impone una sanción, no viola las garantías contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando se observen las formalidades del procedimiento a través del cual se asegure la oportuna defensa del infractor antes de que la sanción adquiera ejecutividad, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Decreto. Único.- Se reforma el Artículo 25; adicionándose un párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 25... En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el párrafo que antecede, que ya di lectura, la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Comisión que incurra en la falta deberá plenamente justificar detalladamente por escrito los motivos de su retraso en la presentación del Dictamen correspondiente, y en caso contrario, se ordenará el apercibimiento previsto en el Artículo 28, fracción I de esta Ley a quienes forman parte de la Comisión o comisiones correspondientes. Artículo Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Muchas gracias señores legisladores, por su atención.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, la gente que nos sintoniza a través de las redes sociales, y por supuesto de los alumnos de la UJAT de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas, quienes vienen liderados hoy por Cristian García, muchas gracias. El acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se encuentra garantizado por diversos ordenamientos nacionales e internacionales, como son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A su vez la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1º, Cuarto Párrafo, establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, en el Artículo 4º, Primer Párrafo, de la mencionada Ley Suprema, se establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. En ese contexto, es de señalarse que tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas de los estados, han emitido nuevas leyes, reformado o adicionado las existentes con la finalidad de hacer efectivo esos derechos, así como la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres. Dentro de esos ordenamientos, destacan las reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 1 de mayo de 2019. Los dos ordenamientos señalados son reglamentarios del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de las reformas y adiciones a la primera de las leyes mencionadas, se establecieron diversas disposiciones para potenciar y salvaguardar de mejor manera los derechos de las mujeres, como son el derecho a la igualdad sustantiva, a no ser obligadas a renunciar si se encuentran embarazadas, a no ser discriminadas para cualquier cargo por el simple hecho de ser mujer, entre otros. De igual manera se establecieron otros derechos a favor de las y los trabajadores, como el relativo a no ser obligados a firmar renunciaciones en blanco o por anticipado, a tener un trabajo digno, a no ser objeto de acoso u hostigamiento sexual. Que en el caso particular de los trabajadores al servicio de los municipios o de los poderes y órganos constitucionalmente autónomos del Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115, fracción VIII y 116, segundo párrafo, fracción VI, establece que las relaciones de trabajo entre los estados y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias. De la intelección de esos dos preceptos se desprende que respecto a los trabajadores del Estado y de los municipios el facultado para expedir la legislación correspondiente es el Congreso del Estado y cuenta con libertad configurativa para expedir las leyes respectivas, desde luego siguiendo los parámetros establecidos en los referidos numerales. Adicionalmente, es de tomarse en cuenta que conforme al Artículo 123, primer párrafo de la Constitución General de la República, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En ese contexto y toda vez, que es facultad de todas las autoridades, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y derivado de ello se debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Se considera pertinente incorporar en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, todas aquellas disposiciones que ya se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

incluyeron en la Ley Federal del Trabajo y que tienen como finalidad fortalecer y garantizar de mejor manera los derechos humanos de los trabajadores, principalmente, los relativos a la mujer. En consecuencia, al no existir impedimento, en la presente Iniciativa se propone incluir las disposiciones que se consideran más adecuadas para hacer efectivos los derechos de los trabajadores. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, que contempla reformar el Artículo 20, fracción V, inciso I); 46, fracción XVII; y adicionar: los artículos 2 Bis, 2 Ter, 2 Quater y 2 Quinquies, el Capítulo VI, al Título Segundo, y el Artículo 45 Bis, y al Artículo 46, las fracciones XVIII y XIX, todos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto busca mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos del Estado de Tabasco, principalmente de las mujeres, por la histórica condición de desventaja en la que se han desarrollado como grupo vulnerable. Se trata de robustecer nuestro marco jurídico para darle mayores garantías de que sus derechos laborales serán respetados, y de que cualquier situación de discriminación, acoso o vejación en sus centros de trabajo, será castigada con severidad y sin vacilaciones. Por lo cual, solicito respetuosamente su solidaridad y respaldo a través de su voto positivo a la presente Iniciativa. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días, con su permiso Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, saludo con afecto a mis compañeras diputadas integrantes de la misma, y a todos y a cada una de las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura, así también saludo con afecto a los medios de comunicación, al público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y diversas plataformas digitales. Amigas y amigos todos. En el marco de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” y como portavoz de las ideologías que surgen y brotan a lo largo y ancho de mi Municipio, pero también de todo el Estado, hago uso de la palabra desde la máxima tribuna de los tabasqueños para perpetuar el pensamiento, sentimiento y lucha en favor de la equidad de la mujer tabasqueña. Estoy convencida que la gran mayoría de quiénes estamos hoy sentados en estas curules, hemos recorrido en diversas ocasiones la geografía de nuestros municipios, y me atrevo a decir que todas y todos ustedes, señoras y señores diputados, estarán de acuerdo conmigo al afirmar que, si hay una figura apasionada por el arte de hacer política, que sabe gestionar, caminar y tocar incansablemente las puertas, que sabe saludar y convencer, es justamente la mujer, he ahí la importancia de una figura que busca llegar a un reconocimiento total a través de un trabajo excepcional. Y es por eso, que la suscrita María Esther Zapata Zapata, en mi calidad de Diputada Local por el Distrito II de Cárdenas, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en uso de la facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior de este Honorable Congreso, vengo con respeto y determinación para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la cual se reforma y adiciona el Artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y que por lo extenso de la misma me permito sintetizar al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A nivel internacional, el estado mexicano, ha firmado diversos documentos en los que reafirma su compromiso en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, siendo el de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030” uno de los más recientes, y en el cual, en su objetivo número 5, denominado igualdad de género, establece que se deberá asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Con ello se obliga al estado mexicano, a que más que dar las condiciones para una igualdad de oportunidades, garantice la participación y acceso pleno de la mujer en los puestos públicos. Las reformas al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

(COFIPE) de 1996, basadas en un sistema de porcentajes, a la paridad de género, así como otras acciones, han tenido como resultado de que al menos en el Poder Legislativo, México ocupe el primer lugar con el mayor porcentaje de mujeres en los congresos, de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico por sus siglas (OCDE), ya que el 48% de las curules en la Cámara de Diputados y el 49% de las curules en la Cámara de Senadores, son ocupadas por mujeres. Asimismo, es de señalarse que en México hay 1,113 legisladores locales, de los cuales 542 son mujeres que representa el 49%, destacando el Congreso del Estado de Tabasco, quien es parte de los que se conforman de manera paritaria en la integración de sus legisladores. Sin embargo, la paridad de género en los puestos de elección popular, no ha traído consigo una igualdad de acceso a los demás puestos públicos, como lo son los cargos de ministro dentro del Poder Judicial, secretarías de despacho en el Poder Ejecutivo, así como en los organismos constitucionalmente autónomos. Por lo anterior, la reforma constitucional del 6 de junio del año 2019 en materia de paridad de género, se vislumbra como un parteaguas en la conformación paritaria de los puestos de decisión pública. Pero es también importante señalar, que los 2 mil 470 gobiernos municipales que existen a nivel nacional aún no están distribuidos equitativamente entre mujeres y hombres, las cifras oficiales indican que por cada 8 presidentes municipales hay 2 presidentas municipales. Para el caso de la conformación de las secretarías, direcciones, entidades y dependencias que conforman la administración pública municipal, en su mayoría, no se ha tomado en cuenta la proporcionalidad de paridad de género, y con esto se omite la posibilidad que la participación de la mujer se refleje sustancialmente desde el principal eslabón administrativo del Estado de Tabasco, como es el Municipio. Dicho lo anterior, de los 17 municipios de nuestra entidad, ninguno cumple con el principio de paridad de género, ostentando la titularidad de la mitad o más de las secretarías, dependencias, direcciones o entidades de la Administración Pública Municipal en proporción del 50% mujeres y 50% hombres. Es entonces que esta reforma busca garantizar la participación de forma equilibrada entre mujeres y hombres en todos los cargos de representación popular y puestos administrativos, de forma horizontal y vertical. De igual forma se busca aterrizar de una manera más palpable la igualdad entre hombres y mujeres, en la integración de nuestra representación política, pues de otro modo continuaríamos dejándole al criterio de los gobernantes tales designaciones, en donde la historia nos demuestra, que el grupo mayoritario es la mujer. Con una mayoría de mujeres en el Congreso, dando paso a una nueva era de igualdad que deberá irse aplicando paulatinamente como se observa en los nuevos gobiernos, pero además quedará como legado al elevar a rango constitucional la igualdad y paridad sustantiva. Por estos motivos y tomando en consideración lo previsto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en sus artículos 16 y 17, la cual establece que todos los niveles de Gobierno incluidos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los municipios están obligados a fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres. Es por esto que, la suscrita, en pro de una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en atención a los documentos internacionales firmados por el estado mexicano que exigen una mayor representación de la mujer en la vida pública y con base a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien proponer una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios, con la intención de garantizar que se cumpla el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Lo anterior habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, siendo obligatorio a partir de los ayuntamientos que tomen protesta para el período constitucional que inicie el 05 de octubre 2021. Es importante recordar que, como Poder Legislativo, se tiene una gran responsabilidad que, en Tabasco, se puedan cumplir los objetivos del desarrollo sostenible fijados al año 2030, y sin la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, niñas y niños, ninguna sociedad podrá lograr el ansiado desarrollo sostenible en su doble dimensión, económica y social. Por lo antes expuesto, se pone a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el párrafo tercero, y se adicionan los párrafos cuarto y quinto del Artículo 71, corriendo los demás párrafos de manera subsecuente, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para quedar como sigue: Artículo 71.- Los titulares de las dependencias, coordinaciones, organismos paramunicipales y demás a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser nombrados tomando en cuenta el principio de paridad de género y removidos libremente, por el Presidente Municipal, con las excepciones contempladas en la presente ley y en los respectivos acuerdos de creación, cuando se trate de la coordinación que en su caso apruebe el Cabildo, para atender y regular lo relacionado con los fraccionamientos industriales. Para cumplir con el principio de paridad de género en el nombramiento de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, el Presidente Municipal deberá de garantizar que el 50% de los titulares sean del mismo género. En los municipios en donde el resultado de la suma de sus dependencias y entidades municipales sea un número impar, se garantizará la mayor representación de ambos géneros, siendo alternado de forma progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan el género preponderante. Dicho principio se seguirá cumpliendo en las propuestas que sean puestas a consideración del Ayuntamiento, para ocupar los cargos de Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Titular de Seguridad Pública Municipal. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y se aplicará en los ayuntamientos electos en el año 2021. Compañeros diputados, antes de bajar de este estrado quiero

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

enfaticar a mis compañeras y compañeros legisladores, a quienes se encuentran en este Recinto, a quienes me escuchan y a todo Tabasco, que esta no es una guerra entre mujeres y hombres, es solo la exigencia de algo a lo que por ser mujer también tenemos derecho, porque juntos debemos defender la justicia de todas. Atentamente, Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, María Félix García Álvarez y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

“Cuando los pueblos agotan su paciencia hacen tronar el escarmiento” Juan Domingo Perón. Con su venia Diputado Presidente, y congéneres integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, miembros del Honorable Congreso, medios de comunicación y público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de redes sociales. Eco, y un eco muy fuerte es el que retumba en este Honorable Congreso en el que el pueblo clama eficacia, empatía y respeto por su vida, ante los recientes acontecimientos que atormentan a la ciudadanía. Estamos obligados a legislar con prontitud para modernizar el sistema de salud del Estado y profesionalizar el servicio que le entregamos a las tabasqueñas y tabasqueños. La imperdonable irresponsabilidad que ha provocado la muerte y que tiene en terapia intensiva a varios derechohabientes de Pemex, ha dejado en evidencia muchas deficiencias más del sistema de salud en Tabasco, entre los que destacan su falta de control administrativo de medicamentos y pacientes. Lejos de ver mejorías, nuestra ciudadanía llora la partida de sus seres queridos y el desprestigio del sector salud en el Estado, que va en aumento, poniendo en riesgo los bienes jurídicos tutelados que son responsabilidad nuestra proteger. Pasemos del discurso a la acción y de la crítica a la propuesta. Como Diputada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

sujeta a la obligación constitucional de legislar, salvaguardando los derechos humanos inviolables de nuestra ciudadanía; presento a esta soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto, que busca brindar seguridad y garantizar el acceso de las y los ciudadanos, a un sistema de salud más eficaz y confiable acorde a la era digital, proponiendo la creación del “Expediente clínico electrónico”, para que a través de una plataforma exclusiva, digital y universal, todo paciente cuente con su registro de atenciones médicas, que brinde al médico tratante el seguimiento y control de enfermedades, padecimientos, tratamientos y demás asuntos médicos relacionados con el paciente en turno. En un análisis objetivo, la demanda de servicio médico aumenta 6.3% cada año, por lo que eficientar el sistema de salud estatal debe ocuparnos, ya que en 10 años la población tabasqueña alcanzará un volumen de 2.8 millones de ciudadanos, de los cuales, a este ritmo, por lo menos el 85% estará afiliado a algún sistema de salud; lo que motiva la imperiosa necesidad de construir las bases jurídicas que profesionalicen el seguimiento médico que aumentaría la eficacia del sector poniendo al alcance una herramienta de apoyo para todas y todos los médicos que día con día dedican su vida a procurar la salud de nuestras familias. El crecimiento poblacional será un reto para el Estado en los próximos años, y su impacto tendrá implicaciones en los sectores sociales, económicos y ambientales; es por ello, que deberemos desarrollar y dar cumplimiento a programas y estrategias digitales enfocadas en satisfacer la demanda, modernizando los servicios de atención médica, dando cumplimiento a la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus municipios, el cual dispone en su Artículo 13.- Que promoverá y desarrollará Servicios Digitales para mejorar la salud. Aunado a lo anterior, los expedientes clínicos electrónicos no solo facilitarían la calidad de atención, seguridad, control, y eficiencia, sino que también, le permitiría al Gobierno del Estado optimizar recursos toda vez que no se gastaría en la formatería física, lo que implica egreso económico en papel y otros complementos, y abonaría al cuidado del medio ambiente, pues la salud del planeta, también es asunto a salvaguardar por parte de las distintas órdenes de gobierno. Tradicionalmente, la información clínica de los pacientes se resguarda de manera individual y privada en cada centro de salud, en donde se utiliza papel, espacios de almacenamiento, muebles para el archivo, así como personal administrativo lo que estima un gasto anual de 38 mil millones de pesos que aumentan conforme cada nuevo expediente se acumula. Digitalizar la información clínica de los pacientes en una multiplataforma universal permitiría inter-operar a las diferentes áreas de atención médica, conectando desde ambulancias, hasta centros de salud y hospitales públicos, sociales y privados, logrando múltiples beneficios como: El aumento en la eficiencia y mejora en la calidad de la prestación de los servicios, reducir los tiempos al proporcionar datos generales del paciente y brindaría un mejor control en los expedientes clínicos y resguardo de datos, eliminaría la reposición de datos, documentos y diagnósticos entre

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

otros por extravío, brindaría información oportuna que evite y disminuya negligencias, se atenderían urgencias con información de alcance inmediato previas a la llegada a un hospital, se ofrecerían mejoras en la programación de cirugías, aumentaría la productividad, se reducirían costos, se blindaría y asegurarían los archivos clínicos del paciente en general, así como padecimientos y alergias, historial clínico familiar, recopilación de estadísticas y banco de datos que permita realizar un seguimiento de las tendencias relacionadas con la salud como son la diabetes y la obesidad, así como cuidado y preservación del medio ambiente. La conectividad y la era digital esta transformado la forma en que las personas adquieren productos y reciben servicios, por ello es necesario generar iniciativas de ley para regular y digitalizar los registros médicos y empoderar a la industria de la salud mexicana en un marco jurídico acorde a la era en la que se vive y dar cumplimiento al marco legislativo de la agenda digital para el Estado de Tabasco. Por todo lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución local, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, el beneficio de los ciudadanos y el desarrollo integral del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona la fracción XVI, al Artículo 3; se reforman las fracciones XI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII. al Artículo 8; la fracción V, del Artículo 45; se adiciona al Título Tercero, el Capítulo IV BIS, denominado “Expediente Clínico Electrónico, integrado por los artículos 57 bis al 57 undecies, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco en los términos en que se propone en la Iniciativa que en unos momentos entregaré al Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo no mayor a ciento veinte días el titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá expedir las disposiciones reglamentarias correspondientes y establecer la fecha en que se comenzarán a utilizar los expedientes electrónicos. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social” Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Por un servicio de salud de calidad que cuide mejor de las y los tabasqueños, por un Tabasco a la vanguardia y digital, ‘por eso y más; vale la pena legislar a favor de Tabasco”. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña, y a todos los que nos siguen en las redes sociales: buenos días. En especial, hoy quiero darles la bienvenida a alumnos del COBATAB Número 9, de Teapa, del cuarto semestre, grupo "D", a Adry Pérez, Milagros Vega, Jairo Torres, José Miguel Sánchez y Ángel Sánchez; a todos ellos, bienvenidos y muchas gracias porque son alumnos del Colegio de Bachilleres de Teapa que han aceptado sumarse de manera voluntaria a hacer actividades relacionadas en generar conciencia en los ciudadanos; eso es, como su aportación a la sociedad. Gracias chicos. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, en mi carácter de Diputada local y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan las fracciones IV, V y VI, del Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, al tenor de los siguientes: Antecedentes. Con fecha 2 de abril de 2019, fue presentada Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; en forma conjunta se presentaron por las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y Verde, así como el Diputado Independiente de esta Sexagésima Tercera Legislatura. El 8 de mayo de 2019 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 8000, Suplemento D, de fecha 8 de mayo de 2019, mediante Decreto 086, la Reforma a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Atento a los antecedentes antes descritos me permito citar los motivos que justifican la adición de las fracciones IV, V y VI, al Artículo 301 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Tabasco,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

con base a la siguiente: Exposición de motivos. Desde el 8 de mayo de 2019, Tabasco cuenta con ordenamientos que prohíben y sancionan el otorgamiento de manera gratuita de bolsas de plástico de un solo uso, popotes y entrega de alimentos y bebidas en unigel. Sin duda, dicha reforma posicionó a nuestro Estado en los primeros lugares a nivel nacional, toda vez que en su momento, ninguna Entidad Federativa regulaba ni mucho menos prohibía la entrega de alimentos y bebidas en unigel, ya que está probado que el poliestireno expandido causa cáncer a los seres humanos. Aunado a lo anterior, ha sido comprobado sus efectos cancerígenos en roedores y el uso de dicho componente sigue siendo un aspecto polémico para el consumo humano. Todo lo anterior, sin duda, son causas justificadas para el cuidado del medio ambiente, pero sobre todo, para la salud de los ciudadanos tabasqueños. Sin embargo, considero desde mi particular punto de vista, que dicha reforma de prohibiciones fue mal entendida, y lo afirmo, porque para contribuir a la reducción de basura, respecto de las bolsas de plástico, algunos establecimientos buscaron ya no entregarlas de manera gratuita, sino que ahora las venden a los consumidores. Ahora bien, respecto del unigel, algunos fabricantes tan solo le cambiaron el color y le adicionaron la etiqueta de “biodegradable”, sin serlo; pero lo más grave no es el beneficio o ingreso que se genera de dicha comercialización, sino que en materia de salud, es decir, en otorgar alimentos y bebidas en unigel, a muchos fabricantes en Tabasco, tal aspecto fue desatendido, engañando a todos los tabasqueños, toda vez que les fue fácil cambiarle el color y decir que es biodegradable. Creo no entendieron, y lo afirmo desde esta máxima tribuna: en Tabasco el poliestireno expandido está prohibido a los establecimientos que expenden alimentos y bebidas. Fuerte y claro lo repito a los señores fabricantes: en Tabasco está prohibido el unigel. No da margen la Ley, sino de su literalidad queda clara dicha prohibición. Ante lo ocurrido en Tabasco, por parte de dichas reformas, es de suma importancia citar que el mundo se rige por diferentes normas. En la vida cotidiana las normas también tienen compromisos, como es el deber ser, que es sin temor a equivocarme realizar una evaluación entre el yo y los demás. Se necesita reflexionar y que nos convenzamos cada ser humano de la importancia que conlleva el ejemplo de la familia en casa, en todos los aspectos para el cuidado del medio ambiente, pero sobre todo, en la salud de nosotros mismos. Aunado a lo anterior, es también con apego a los principios y las reglas morales que debemos, hoy más que nunca, conducirnos con ética, apegados a las normas, conductas, y prácticas del buen comportamiento; por ello, la solicitud de la suscrita de proceder y actuar. Sin duda, considero son tiempos difíciles que vive el mundo, sin embargo, la ética sigue siendo la misma filosofía de la antigüedad, una doctrina de lo bueno, malo, correcto, incorrecto, obligatorio o permitido. Y en este Estado que amamos y padecemos es parte del contexto internacional y nacional en crisis, en las que no nos faltan ejemplos de conductas perversas y de doble moral, muchos debaten si faltan leyes o si urge

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

enseñar ética desde temprana edad o desde los conceptos o los paradigmas. Nuestro futuro, depende de volver al pasado y recuperar y reincorporar a nuestra vida diaria, las añejas y buenas costumbres. De esto se trata, de transformar a México, pero sobre todo, de reconciliar a Tabasco. Ahora bien, en el particular, las adiciones que hoy consigno en esta Iniciativa con proyecto de Decreto, va encaminada a fortalecer la sanciones, no como parte intimidatoria de las autoridades que aplicarán dicha Ley, sino por el contrario, su fortalecimiento se basa en poder sustraer del infractor el decomiso de los artículos que son ilegales, arresto administrativo hasta por 36 horas y suspensión, cancelación o revocación de licencias, permisos o autorizaciones ambientales, por daños al medio ambiente y a la salud. Sin duda, estas adiciones a la Ley nos acercan como ciudadanos a cerrar un círculo, porque si multamos a los que no cumplen, pero no realizamos su decomiso de las mercancías, damos margen a que se pueda realizar otro acto tendiente a dañar nuestro medio ambiente. El decomiso supone que los bienes en cuestión pasan al poder del Estado sin ninguna compensación a su antiguo dueño. Las mercancías cuya posesión o comercialización es ilegal, como ciertos artículos que contengan poliestireno expandido conocido como unicel, pueden ser decomisadas por las autoridades administrativas al ser detectadas. Por otra parte, se adiciona a las sanciones la figura de revocación o suspensión ya que constituye un modo de control, uno de los más enérgicos de todos los que dispone la administración de una actividad intervenida. Es decir, si ciertos incumplimientos a la Ley del particular se castigan con la caducidad del título que se disfruta. Por tanto, una vez concedida la licencia, existen mecanismos administrativos o herramientas coactivas que limitan o anulan sus efectos por ir en contra de su legalidad. Por último, se adiciona en sanciones administrativas la figura de arresto administrativo hasta por 36 horas, que viene a ser la breve reclusión o privación de la libertad, a manera de coerción administrativa, prevista en diversas leyes de la República como son Yucatán, Campeche, Veracruz, Puebla y Estado de México; medida impuesta con base en pruebas o evidencias que acrediten la infracción a disposiciones específicas de que puedan ser calificadas como delitos en el código o ley de la materia en el Estado. Ante las consideraciones descritas propongo la adición de las fracciones IV, V y VI, del Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: IV.- Arresto administrativo hasta por 36 horas; V.- El decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y fauna silvestre o recursos genéticos, conforme a lo previsto en la presente Ley. VI.- La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes. Se requiere de la participación social para resolver un problema que atañe más a la conciencia que a la ciencia de los polímeros. La eliminación de un producto no debe conllevar necesariamente a la fabricación de otro producto que lo sustituya

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

directamente, ya que la fabricación también deja su huella de carbono. No sólo se trata de cambios en las formas de producir, sino en las formas de consumir y ni mucho menos de elevar sanciones o castigar conductas, creo es el momento de Tabasco, en todos los aspectos porque hoy contamos con un Presidente de la República tabasqueño, por ello, demos ejemplos de grandeza partiendo de algo que nos incluye a todos como es el medio ambiente y la salud de nosotros mismos. En tal sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo, el presente proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo único.- Se adicionan las fracciones IV, V y VI, del Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 301.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos, las normas ambientales, estatales o demás disposiciones, serán sancionados administrativamente por la Secretaría o la autoridad ambiental respectiva, con una o más de las siguientes sanciones: De la fracción I a la III quedan como están; la IV.- Arresto administrativo hasta por 36 horas; V.- El decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y fauna silvestre o recursos genéticos, conforme a lo previsto en la presente Ley; VI.- La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes. Artículos transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los municipios del Estado de Tabasco tendrán hasta el 30 de septiembre de 2020 para efectos de reformar sus reglamentos en la materia y armonizarlos al presente Decreto. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. “Juntos podremos lograr grandes cosas”. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120, 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 del Reglamento Interior de este Congreso, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El derecho penal es el conjunto de normas jurídicas por medio de las cuales el Estado define las conductas u omisiones que constituyen delitos, así como las penas y/o medidas de seguridad para sancionar a quienes incurren en la comisión de esos delitos. Es en el Código Penal donde se establecen disposiciones relativas a la definición del delito; la descripción de las conductas u omisiones que constituyen delitos; las penas o medidas de seguridad para sancionar a quienes incurren en la comisión de esos delitos; los sujetos que intervienen en la comisión del delito; la responsabilidad penal; causas de exclusión de delito; tentativa, reincidencia, entre otros. Como referente basta citar que el Artículo 7 del Código Penal Federal, establece que se considera delito el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Sin embargo, el Código Penal para el Estado de Tabasco en su Artículo 9 establece que el delito puede ser cometido por acción o por omisión, señalando una descripción más amplia que se complementa con otras disposiciones. Asimismo, el Artículo 14, Párrafo Tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en los juicios del orden penal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito del cual que se trata. Es decir, en dicho Artículo se establece la garantía de legalidad la cual, tratadistas mexicanos y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, coinciden en señalar que en materia penal se trata de una garantía en favor del gobernado, precisamente contra la potestad punitiva del Estado, la que correlativamente constituye un límite formal para ese derecho punitivo; tanto para el legislador como también para el juzgador. Es decir, el principio de legalidad incluye una serie de garantías para los ciudadanos que genéricamente pueden reconducirse a la imposibilidad de que el Estado intervenga penalmente más allá de lo que le permite la ley. Por ello, las disposiciones en materia penal deben ser muy claras y además deben estar perfectamente delimitadas, en el sentido de no imponer por analogía pena alguna ni vulnerar las garantías que la propia Constitución establece, en virtud, que el derecho penal no tiene otro origen o fuente de nacimiento que no sea el

de la propia ley. En esta tesitura, el Código Penal para el Estado de Tabasco, hace mención de manera indistinta, en varios de sus artículos de los términos de “calificativa”, “calificados” y “calificadas”. Así encontramos la mención de “homicidio calificado”, “lesiones calificadas” y “delitos calificados” en sus artículos 112, 121, 123 y 203, respectivamente, sin embargo, a lo largo de dicho ordenamiento jurídico, existen diversas disposiciones que incrementan las sanciones, empero, no se encuentra definido si dichos conceptos deben entenderse como calificativa y lo anterior ocurre precisamente porque dentro del referido cuerpo legal no existe una definición que determine qué debe entenderse por el término de “calificativa”. Y al no haber una precisión de dicho término, se deja al juzgador la carga de hacer una interpretación en la norma, pero sin los elementos suficientes para hacerla acorde con los criterios que para tal efecto marca la norma penal. Por ello, es importante que el Código Penal de nuestro Estado se establezca una definición para el concepto de “calificativa” y con ello se pueda armonizar los términos que en dicho rubro se establecen en el Código Penal. En este contexto, cabe señalar que el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco, actualmente abrogado por el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su último párrafo, establecía una definición de lo que debía entenderse por calificativa, en los términos siguientes: “Para los efectos de este Artículo, se entiende por calificativa, toda hipótesis que de actualizarse implique un aumento en la sanción prevista para cualquier delito.” Es decir, la calificativa se consideraba como el aumento en la sanción prevista para el delito de que se trate, lo que repercute de manera directa en la penalidad que recibirá la persona y en otros aspectos de índole procesal, por ello, es de suma importancia que dicho concepto se retome e inserte de nuevo en el Código Penal de Tabasco, con la finalidad de brindar mayores herramientas a los juzgadores para aplicar las disposiciones pertinentes. Las leyes son perfectibles y nuestra obligación como legisladores es proceder en consecuencia. Por lo anterior, y estando facultado este Honorable Congreso del Estado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo IV Ter y el Artículo 13 Ter, al Título Segundo, del Libro Primero del Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Libro Primero; Título Segundo; Capítulo IV Ter, De las Calificativas; Artículo 13 Ter.- Para los efectos de este Código, se entiende por calificativa, toda hipótesis que de actualizarse implique un aumento en la sanción prevista para cualquier delito. Transitorios: Artículo Único: El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

“Vivir con dignidad es un derecho, morir con dignidad también”. Edian. Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos tardes diputadas y compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la actualidad, los cementerios son un servicio público otorgado por el gobierno municipal, tal y como lo establece el Artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras cosas, establece lo siguiente: III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Inciso e) Panteones. Por su parte, la Constitución local precisa en su Artículo 65, fracción segunda, inciso e), como obligatoriedad para los ayuntamientos dotar del servicio público del uso de panteón. El correcto funcionamiento de los servicios de los panteones lo prevé la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su Artículo 153, donde plasma que el servicio público de panteones comprende la inhumación, exhumación y reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados. Este servicio se prestará mediante el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

establecimiento, administración y conservación de panteones. De igual forma, la misma Ley Orgánica precisa en su Artículo 160, los requisitos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran tener una concesión otorgada por los ayuntamientos respecto a los predios dentro de los panteones municipales. Que hoy en día resultan insuficientes los espacios que tienen los panteones municipales y que lamentablemente la tasa de mortandad en Tabasco se encuentra, según estadísticas del INEGI, con el 5.4%, la cual está por debajo de la media nacional. No obstante a ello, los espacios con los que actualmente cuentan los ayuntamientos para la prestación de este servicio son insuficientes, lo que hace necesario que nos pongamos a pensar en donde vamos a sepultar a nuestros seres queridos cuando partan de este mundo terrenal. Si bien es cierto que existen lugares privados donde se pueden contratar estos servicios, también lo es, que no todos tenemos los recursos económicos necesarios para adquirirlos de manera particular. Aunado a lo anterior, es importante precisar que muchos de los panteones públicos en el Estado no tienen la infraestructura necesaria, e incluso fueron mal diseñados, y por lo mismo, no cuentan con los espacios básicos necesarios para que uno pueda caminar al visitar a nuestros difuntos. Es importante que los ayuntamientos municipales hagan las gestiones necesarias para que regularicen los predios con que cuentan y se puedan realizar las ampliaciones de los panteones municipales e incluso las construcciones de nuevos espacios destinados a este servicio público de panteones. Hoy en día, la ciudadanía reclama el estricto cumplimiento por parte de las autoridades municipales de los servicios a los cuales tienen derecho y el cual resulta de obligatoriedad para quienes están al frente de los ayuntamientos, cumplir con lo que establecen las leyes en ese sentido. Por todo lo anterior expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de manera respetuosa, exhorta a los ayuntamientos municipales del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones legalicen los predios otorgados en donaciones para uso de panteones en el Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada local, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación y todos aquellos que nos siguen a través de las redes. Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. La educación es un derecho conferido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este se debe brindar a toda persona. El Artículo 3 Constitucional dice: “El Estado-Federación, estados, Ciudad de México y municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente Artículo”. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Dado lo anterior, al igual que los gobiernos, al ser responsables de otorgar esta educación, estos también son responsables de garantizar el bienestar de los menores de edad, en este caso nuestros alumnos quienes tengan bajo su custodia en horas escolares, desde que ingresan a un aula escolar hasta la entrega del menor a su tutor o persona designada para encargarse de éste. En México la Secretaría de Educación Pública es la institución encargada de brindar y administrar los distintos niveles educativos, desde educación básica, media superior y superior, los cuales comprenden estudios preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría y doctorados y otras modalidades de educación, pero también es la encargada de crear mecanismos y protocolos que garanticen la seguridad, tanto para el personal docente como para el receptor de educación en cualquiera de sus niveles. Después del hogar, la escuela debe ser el espacio más seguro para la infancia; sin embargo, debido a los sucesos de violencia que se han presentado en nuestra sociedad últimamente, en muchas familias crece la preocupación por la seguridad de sus hijos. Este tema genera mucha preocupación, pues el suceso vivido recientemente en la Ciudad de México, es un precedente para estar alerta con nuestros hijos, cada vez que los dejamos en las escuelas, existe miedo e incertidumbre al no saber qué puede pasarles, si un mínimo descuido pone en riesgo la vida de nuestros pequeños. El reciente hecho ocurrido en la Ciudad de México, es una situación que no debe volver a pasar en las escuelas de nuestro país, mucho menos en nuestro Estado, los maestros, personal administrativo y demás miembros de la comunidad escolar,

tenemos el compromiso de coadyuvar unos con otros en la vigilancia y ser minuciosamente cuidadosos con nuestros pequeños, adolescentes y jóvenes dentro de las aulas escolares hasta que el padre o tutor pasa por ellos a los centros educativos. El reto más importante que tienen las instituciones educativas, es la formación académica de calidad de los estudiantes, pero también tienen el reto de dar una seguridad integral a los niños y jóvenes. Las escuelas son sin duda un espacio donde la mayoría de los seres humanos pasamos largas horas de nuestras vidas dentro de ellas, donde no sólo aprendemos materias o áreas importantes para nuestra formación pedagógica, sino que también aprendemos experiencias de vida, logros, se fomenta la amistad, el trabajo en equipo y los prepara para la vida. En la actualidad, estas instituciones no están ajenas a la inseguridad, desde los desastres naturales, incendios, atentados de todo tipo, las drogas, secuestros, la violencia, etcétera; teniendo en cuenta esta problemática, las autoridades escolares deben ser los primeros interesados en que las instituciones educativas, cuenten con planes integrales de seguridad, emergencias y evacuación. Lo ideal es implementar los mecanismos de seguridad ya existentes y fortalecerlos, para mitigar riesgos antes de que ocurran, debemos ser preventivos antes que reactivos, ya que esta última medida muchas veces se pone en práctica cuando ya ocurrieron daños irreparables. En este contexto la Ley General de Educación establece en su Artículo 133, inciso e) que en cada municipio, se podrá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros, para que estos coadyuven en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar. En este sentido, el consejo al que se refiere el párrafo anterior, debe facilitar el diseño e implementación de un proyecto de seguridad escolar que permita comprender los riesgos, en la medida de lo posible prevenirlos y, en su caso, reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia. Este proyecto debe complementarse con una mayor vinculación institucional a favor de la seguridad, la promoción de simulacros y capacitaciones en primeros auxilios y las acciones pertinentes para el pronto restablecimiento de la vida cotidiana de la escuela después de una contingencia. En este contexto, la Secretaría de Educación Pública cuenta con un manual de seguridad escolar la cual prevé lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas derivadas de riesgos que eventualmente podrían ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos. Este es un documento diseñado para promover el bienestar y el fortalecimiento de la seguridad de la comunidad escolar, bajo un esquema de corresponsabilidad con padres de familia, maestros, autoridades educativas, la sociedad en general y los organismos de educación y seguridad pública de los tres niveles de gobierno, en este sentido la propuesta de este exhorto va enfocado precisamente a que los responsables de las escuelas públicas y privadas, actúen conforme a los manuales, protocolos y/o mecanismo

elaborados por la propia Secretaría, ante casos donde se comprometa el bienestar de los estudiantes en cualquier nivel educativo. En virtud a lo anterior, conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado para que en uso de sus facultades instruya a todos los niveles educativos del Estado y sus municipios a poner en marcha las medidas de seguridad existentes creadas por misma Secretaría en cuanto al cuidado de los menores a su cargo y en caso de que se considere que la vida de algún niño, niña y/o adolescente, se encuentre en peligro, se activen los protocolos de seguridad establecidos, de manera rápida y eficaz. Transitorio. Único.- Se Instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes. "MORENA, la esperanza de México". Es cuanto señor Presidente

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el punto VII.I, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, relativo al nombramiento del o la Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, relativo al nombramiento del o la Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco, 3 de marzo de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

Las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo tercero, Apartado C, fracción I, inciso g), 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 378, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 55, fracción XVI, 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria respectiva; tenemos a bien formular al Pleno del H. Congreso la propuesta con el nombre de la o el

candidato a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de febrero de 2020, la Junta de Coordinación Política, con motivo de la renuncia presentada con carácter de irrevocable al cargo de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el 23 de enero de 2020 por el Maestro en Auditoría Miguel Armando Vélez Téllez; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo tercero, Apartado C, fracción I, inciso g), 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 378, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 55, fracción XVI, 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emitió una Convocatoria dirigida a instituciones públicas de educación superior en el Estado, a efecto de postular ante este Poder Legislativo, a las y los candidatos para ocupar dicho cargo, misma que fue publicada en la página oficial de internet del Congreso, y en un periódico de los de mayor circulación del Estado.

II.- De conformidad con la BASE CUARTA de la Convocatoria citada en el punto anterior, del lunes 17 al viernes 21 del mes de febrero del presente año, se llevó a cabo el registro de aspirantes a participar en el proceso para la elección de la o el candidato a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

III.- Al concluir el plazo para el registro de las y los aspirantes, fueron recibidas un total de siete solicitudes; procediendo este órgano de gobierno, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a entregar los expedientes respectivos a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, órgano legislativo responsable de realizar la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

revisión correspondiente a efecto de determinar, a más tardar el lunes 24 de febrero de 2020, quienes de las y los aspirantes registrados cumplieron con los requisitos exigidos.

IV.- El 24 de febrero de 2020, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió un Acuerdo en el que se determina el listado de los aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y se señala fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes ante los integrantes de ese órgano legislativo, mismo que fue publicado en la página oficial de internet esta Cámara de Diputados. Determinando la citada comisión legislativa, que los siete aspirantes registrados: Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz; Atilano del Jesús Guerra Lizcano; Gabriela Tello Maglioni; Felipe Reyes Rodríguez; Reinerio Escobar Pérez; Arturo Russean Casasnovas Feria; y Oscar Alberto Azcona Priego; reunían los requisitos exigidos en la convocatoria.

V.- Los siete aspirantes: Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz; Atilano del Jesús Guerra Lizcano; Gabriela Tello Maglioni; Felipe Reyes Rodríguez; Reinerio Escobar Pérez; Arturo Russean Casasnovas Feria; y Oscar Alberto Azcona Priego, comparecieron y fueron entrevistados en sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a fin de conocer las razones de su interés para ser nombrados en el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Entrevistas que se llevaron a cabo el martes 25 de febrero de 2020, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, en forma individual, y conforme al orden en el que fueron enlistados en el Acuerdo emitido por ese órgano colegiado el 24 de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

febrero de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en la BASE SÉPTIMA de la convocatoria correspondiente.

VI.- En sesión celebrada el lunes 2 de marzo de 2020; derivado de las comparecencias, y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos por los aspirantes, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, formuló un Dictamen con la lista de los candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mismo, que hizo llegar a este órgano de gobierno, para que con base en las consideraciones y recomendaciones establecidas en el Dictamen, sometiera al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta con el nombre de la o el candidato a ocupar dicho cargo.

VII.- Agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, entrevistas y Dictamen con los candidatos aptos; de conformidad con lo establecido en la BASE NOVENA de la Convocatoria; en sesión de la Junta de Coordinación Política celebrada en esta fecha, se aprobó el Dictamen con la propuesta de la o el candidato a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por un período de siete años; resolutive que deberá ser presentado al Pleno de la LXIII Legislatura, a más tardar el 5 de marzo de 2020, para su discusión y aprobación, en su caso, por las dos terceras partes de los diputados presentes. Votación que se hará por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; por lo que:

CONSIDERANDO

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que el artículo 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como una facultad del Congreso del Estado, la de designar al Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Lo anterior, en forma correlativa por lo dispuesto por los artículos 9, Apartado C, inciso g), de la misma Constitución local, que señala expresamente que el Contralor General del IEPCT será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

TERCERO.- Que en este mismo sentido, el Artículo 378, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, dispone que el titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, a propuesta de instituciones públicas de Educación Superior en el Estado.

CUARTO.- Que el Congreso del Estado, mediante Decreto 135, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 13 de diciembre de 2014, nombró al Maestro en Auditoría Miguel Armando Vélez Téllez, como Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el período de siete años contados a partir del 15 de diciembre del mismo año, cuyo ejercicio concluía el 14 de diciembre de 2021.

QUINTO.- Que mediante oficio CG/53/0016/2020, del 23 de enero de 2020, el Maestro en Auditoría Miguel Armando Vélez Téllez, presentó a este órgano de gobierno, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con efectos a partir de esa fecha.

SEXTO.- Que ante la renuncia presentada por el Maestro en Auditoría Miguel Armando Vélez Téllez, al cargo de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Política, acorde con lo previsto por los artículos 378, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emitió la Convocatoria respectiva con las etapas del procedimiento, fechas límite y plazos improrrogables, así como los requisitos que deberían satisfacer los aspirantes y los documentos que deberían presentar para acreditarlos.

SÉPTIMO.- Que dentro del procedimiento previsto en la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, se presentaron por escrito ante la Mesa Receptora autorizada para la recepción de solicitudes, un total de 7 propuestas de profesionistas para ocupar el cargo a elegir, de diversas instituciones públicas de Educación Superior en el Estado, acompañados de sus correspondientes currículos y documentación tendente a comprobar los requisitos legales para ser Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, proponiendo a los siguientes candidatos y candidata, que se enlistan en orden de su registro :

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

FOLIO.	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE LO PROPONE.
001	Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz.	Instituto Tecnológico de Macuspana
002	Atilano del Jesús Guerra Lizcano.	Instituto Tecnológico de Macuspana
003	Gabriela Tello Maglioni.	Instituto Tecnológico Superior Región Sierra.
004	Felipe Reyes Rodríguez.	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.
005	Reinerio Escobar Pérez.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
006	Arturo Russean Casasnovas Feria.	No presentó Carta de Postulación.
007	Oscar Alberto Azcona Priego.	Instituto Tecnológico de Tabasco.

OCTAVO.- Que recibidas las propuestas, los integrantes, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se avocó en primer término, a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, por las y los candidatos propuestos para ser Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

Tabasco, previstos en el Artículo 379 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; mismos que se dieron por satisfechos con la documentación que seguidamente se describe:

I. Ser tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;

Copia certificada del acta de nacimiento (o cotejada con su original), y con la constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio o delegado municipal, lo que se adminicula también con la copia de credencial para votar con fotografía cotejada con su original, expedida por el Instituto Nacional Electoral, donde consta la fecha de emisión y el domicilio de cada titular.

II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con la credencial para votar;

Copia de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cotejada con su original.

III.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;

Carta Bajo Protesta de decir Verdad de que la o el interesado goza en plenitud de sus derechos civiles y políticos, la cual se robustece con la copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, todo lo cual, salvo prueba en contrario, genera la convicción del cumplimiento del requisito exigido.

IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;

Copia certificada del acta de nacimiento (o cotejada), donde se aprecie y acredite con certeza la fecha de nacimiento, y por lo tanto se deduzca la edad del interesado.

V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que el interesado no ha ocupado alguno de los cargos a que se refiere la citada fracción, además del análisis de los documentos curriculares aportados por cada interesado, de donde se aprecie el cumplimiento de tal requisito.

VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que el interesado no ha sido registrado como candidato a algún cargo de elección popular dentro del periodo señalado; además del análisis de los documentos curriculares aportados por cada interesado, de donde se aprecie el cumplimiento de tal requisito.

VII. No ser ministro de culto religioso alguno;

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que el interesado no es ministro de culto alguno.

VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Constancia de antecedentes no penales, expedida por la autoridad competente o carta bajo protesta de decir verdad, de que el interesado no ha sido condenado por delito alguno en los términos precisados en la citada fracción, la cual se robustece con la copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, todo lo cual, salvo prueba en contrario, genera la convicción del cumplimiento del requisito exigido.

IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, y

Constancias de haber ejercido sus respectivas profesiones y grados académicos en el ámbito laboral de la administración pública federal, estatal y municipal, así como en la academia, la docencia, la investigación y la iniciativa privada; de haber realizado estudios de licenciaturas, posgrados, maestrías, doctorados, además de haber participado en talleres de actualización y formación, y diplomados; lo cual da cuenta de una constante y plausible actitud de superación profesional, así como de una amplia experiencia en el manejo y fiscalización de recursos.

X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Copia certificada (o cotejado con su original) del título profesional de licenciado en contaduría pública, o de licenciatura afín a las actividades de fiscalización expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como con copia (Cotejada con su original) de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en términos de la ley de la materia;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

NOVENO.- Que de la revisión documental y expediente formado de cada aspirante al cargo, se obtienen los siguientes resultados:

Folio 001. Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 002. Atilano del Jesús Guerra Lizcano:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos	Carta bajo protesta	

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
políticos;	de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Folio 003. Gabriela Tello Maglioni:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 004. Felipe Reyes Rodríguez:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 005. Reinerio Escobar Pérez:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de	Título profesional	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.		

Folio 006. Arturo Russean Casanovas Feria:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 007. Óscar Alberto Azcona Priego:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para	Sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
	votar	
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

De lo que se advierte el cumplimiento de los requisitos por parte de los 7 aspirantes, en términos de la Convocatoria.

DÉCIMO.- Que los 7 aspirantes propuestos comparecieron a entrevistas ante los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Mismas que se desarrollaron de manera individual, conforme el procedimiento siguiente:

- a) Cada aspirante realizó una exposición inicial por un tiempo de hasta 5 minutos, en la que explicó las razones de su interés para ser designado como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

- b) Al término de la exposición inicial, los integrantes de la Comisión, les formularon preguntas. Cada aspirante contó con un tiempo de hasta 3 minutos para dar respuesta a cada pregunta.

- c) Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidato formuló un mensaje final hasta por 3 minutos.

Comparecencias que se desarrollaron el día martes 25 de febrero de 2020, a partir de las 14 horas, en la Sala de Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez desahogadas las comparecencias y del análisis de sus perfiles profesionales; las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitieron el Dictamen correspondiente, en el que se concluye que los 7 aspirantes resultaron aptos a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ya que todos reúnen los requisitos y el perfil profesional necesarios para desempeñar el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

cargo. Resolutivo que fue remitido a este órgano de gobierno, de conformidad con la BASE OCTAVA de la Convocatoria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que atención a los objetivos y funciones que corresponden al órgano de control interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, previstos en la normatividad aplicable, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la propuesta con el nombre de quien debe ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

DÉCIMO TERCERO.- Que para determinar el nombre del candidato o candidata a proponer al Pleno, este Órgano de Gobierno procedió a definir una propuesta conforme al sistema de votación, ya que los 7 aspirantes enlistados resultaron aptos al reunir los requisitos exigidos y cumplir con el perfil requerido. Al respecto es de señalar, que el sistema de votación, como símbolo de la democracia, representa una forma de elegir entre varias opciones basado en la pluralidad política.

En ese sentido, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 3 de marzo de 2020, realizaron el proceso de votación correspondiente, obteniéndose los resultados siguientes:

Folio	Aspirante	Votación Obtenida
-------	-----------	-------------------

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

001	Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz.	0
002	Atilano del Jesús Guerra Lizcano.	0
003	Gabriela Tello Maglioni.	29
004	Felipe Reyes Rodríguez.	0
005	Reinerio Escobar Pérez.	0
006	Arturo Russean Casasnovas Feria.	0
007	Oscar Alberto Azcona Priego.	0

De lo que se aprecia que la aspirante que obtuvo la mayor votación, es la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni; por lo que este Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a lo establecido en los artículos 9, párrafo tercero, Apartado C, fracción I, inciso g), 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 378, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 55, fracción XVI, 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Estado; así como en la BASE NOVENA de la Convocatoria respectiva, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo tercero, Apartado C, fracción I, inciso g), 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 378, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado; 55, fracción XVI, 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se designa a la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el período de siete años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto..

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese la designación del Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para los efectos correspondientes.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

TERCERO.- En su momento, cítese a la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, para que rinda la protesta ante el H. Congreso, como Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADA BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIPUTADO AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADO GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADA ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIPUTADO LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIPUTADA ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con la propuesta de la o el candidato a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por un período de siete años.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, para hablar en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, personas que amablemente nos acompañan. Hago uso de la voz para razonar el voto en contra del Dictamen emitido por el voto mayoritario de quienes integran la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la ciudadana Gabriela Tello Maglioni, como titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Estamos en contra, porque este proceso fue una simulación y un engaño para los demás aspirantes que creyendo en la imparcialidad y buena fe de este Congreso se inscribieron esperando ser seleccionados en el cargo. Sin embargo, la imposición de Gabriela Tello Maglioni, era “bola cantada” desde el momento en que se separó del cargo que ostentaba en el Seguro Popular y se inscribió al proceso de selección, se dejó ver que era quien el Ejecutivo Estatal quería en ese cargo, por lo que la mayoría en este Congreso sólo debía cumplir la instrucción. Al margen de que la ciudadana Gabriela Tello Maglioni, merece todos nuestros respetos; consideramos que no es la persona idónea para ocupar el cargo de Contralora General del IEPCT, por su cercanía con el actual titular del Poder Ejecutivo con el cual incluso colaboró en su campaña electoral gestionando el voto y como premio fue colocada como directora del Seguro Popular en el Estado. Su designación en el cargo de Contralor representa un serio peligro para la autonomía del IEPCT, porque seguramente será usada como una herramienta de coacción tanto para los consejeros como para los demás servidores públicos de ese Instituto, ya que de acuerdo a la Ley, la Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto Estatal, que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del propio Instituto; y con cualquier pretexto, se puede hacer presión a los consejeros para tomar decisiones afectadas de imparcialidad. Precisamente para garantizar la independencia tanto de los funcionarios del IEPCT, como del propio Contralor, fue que al diseñar a dicho Instituto se determinó que el Contralor fuera nombrado por el Congreso; y se establecieron requisitos especiales para quien ocupara ese cargo, como son: No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas; no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años, anteriores a la designación; contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos. Y es aquí donde hacemos un respetuoso llamado a las y los compañeros legisladores para que realicemos, por el bien de Tabasco, un ejercicio de raciocinio estrictamente con la cabeza fría, haciendo a un lado las pasiones políticas o viscerales que puedan influir en tal decisión. Analicemos la trayectoria y la conducta de la aspirante al cargo de Gabriela

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tello Maglioni y veamos porque no es garantía de imparcialidad por sus antecedentes partidistas: La ciudadana Gabriela Tello, participó en el proceso electoral de 2006 junto con el Licenciado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, al ser su compañera de fórmula como diputada plurinominal suplente, cuando De la Vega militaba en el Partido Acción Nacional. Por otra parte, recordemos que cuando sucedió la gran inundación en Tabasco en el sexenio del Químico Granier, fue Delegada de SEDESOL recordemos que a nivel nacional la presidencia de la República estaba en manos del Partido Acción Nacional, en dicho cargo, fue duramente cuestionada, según constancias que pueden verse en la prensa local de ese entonces, en donde se lee el siguiente encabezado: “Tello Maglioni abusa de su cargo, y desprecia al pueblo de Tabasco”, seguido de la siguiente nota, cito textual: “se niega a desatorar los apoyos que ya fueron autorizados para familias pobres tabasqueñas, declara que no lo quiere hacer por sus prejuicios políticos, desoye y menosprecia a los manifestantes plantados frente a sus oficinas y desafía a los beneficiarios afectados.” Por otra parte, en el año 2012 en que José Antonio de la Vega fue postulado nuevamente como candidato plurinominal pero ahora por las siglas del PRD y quedó como Presidente de la JUCOPO durante el fallido gobierno de Arturo Núñez; Gabriela Tello, continuó trabajando con el ahora Secretario para el Desarrollo Energético y desde luego realizando tareas partidistas. Posteriormente, Gabriela Tello se desempeñó como representante de la candidata Margarita Zavala, esposa del expresidente Calderón ícono de los panistas, hecho que la convierte en una persona muy allegada a ese partido a grado tal que le fue delegada la coordinación estatal. Cuando Margarita Zavala abandona la contienda, Gabriela Tello públicamente se declaró a favor del hoy Gobernador Adán Augusto López Hernández, inclusive anduvo en los medios dando publicidad a este hecho y victimizándose porque los panistas le hicieron ver que violentaba sus propios estatutos, por lo que decidió renunciar a sus 13 años de militancia en el PAN, aduciendo ante los micrófonos del conocido programa radiofónico matutino “Tele Reportaje” que no descartaba a formar parte de la nueva administración, declarando que: “El único que tiene la venia es el Ejecutivo.” Hasta antes de su participación en este proceso se desempeñaba como Directora del Seguro Popular en Tabasco. Todo lo anterior demuestra que Gabriela Tello, siempre ha estado ligada a diversos partidos políticos y por si fuera poca actualmente al Gobernador del Estado y al Secretario para el Desarrollo Energético, lo que merma su imparcialidad. Ahora bien, con estos antecedentes pregunto a todos ustedes compañeras y compañeros legisladores ¿Creen ustedes de verdad que esta persona, desempeñaría un papel neutral, profesional, imparcial dentro del Instituto Electoral? ¿Creen ustedes que está investida con la suficiente legitimidad, con la credibilidad que requiere dicha investidura? Nosotros consideramos que no, porque analizando lo expresado, existe la presunción de que su nombramiento se da para que el Ejecutivo tenga un control sobre el órgano electoral. Por todas

estas razones, es claro que Gabriela Tello no está revestida con la legitimidad que el cargo de Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco requiere. Ante ello, invito a todos y todas, a analizar su voto, porque a la vista de la sociedad tabasqueña están nuestros actos, y tal vez hoy consigan avasallar con su mayoría de línea, pero el juicio de la historia pondrá a cada uno en su lugar. Finalmente, también estamos en contra, porque Gabriela Tello Maglioni no reúne uno de los requisitos exigidos en el Artículo 379 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que es precisamente el de contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos. No cumple ese requisito, porque su profesión es de Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas, la cual no tiene vinculación alguna con el control, manejo y fiscalización de recursos. Tampoco tiene esa experiencia porque los cargos que ha ocupado como son Delegada Federal de la Secretaría de Economía, Delegada de SEDESOL, Directora del Seguro Popular, Diputada suplente y activista política no otorgan la experiencia requerida. Por todo lo anterior, los diputados del PRI no podemos avalar la imposición de Gabriela Tello Maglioni como titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Tabasco. Antes de finalizar, quiero señalar que los partidos políticos tienen una gran responsabilidad en torno a este nombramiento, porque les corresponde impugnarlo. Esperemos que lo hagan y no sean coparticipes de esta imposición. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, para hablar en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Lo primero que tengo que decir, es que suscribo y me adhiero a lo señalado, a lo expuesto en esta tribuna por mi compañera Ingrid Rosas que me antecedió en la palabra. Pero quisiera agregar algo más para poder razonar en el sentido de mi voto que va a ser negativo, porque me parece que Gabriela Tello Maglioni, no debe de ser la Contralora del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Además de todo lo dicho, por la compañera Ingrid Rosas, lo más grave es, que me parece es que se está iniciando un proceso en donde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, está comenzando a perder su autonomía, se está partirizando; y el año próximo hay elecciones. Me parece que esto es muy grave compañeros de MORENA. Sin lugar a dudas, ustedes van a sacar la designación de Gabriela Tello Maglioni, dentro de unos minutos, porque son mayoría y porque tal vez algunos compañeros legisladores de otras fracciones también los van a apoyar. Pero me parece que están errando en su decisión y en su votación. Quiero leer una nota informativa que se dio a conocer en diciembre 2 del 2017, que se transmitió en una conocida

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

estación de radio local: La panista Gabriela Tello Maglioni, afirmó que apoyará la aspiración política del Diputado local del PRD, José Antonio de la Vega, rumbo a la gubernatura, pese a que dijo discrepar en cómo está gobernando Arturo Núñez, al Estado. La exdelegada de SEDESOL sostuvo que De la Vega Asmitia, es la carta más acreditada que tiene el PRD para el gobierno, pues lo considera una persona preparada y honrada, y José Antonio de la Vega, dijo textual: Tiene sobre todo el carácter que creo que le hace falta a este Estado para gobernar, la edad para gobernar, la experiencia, ha hecho un trabajo como Diputado en la cámara de diputados de poder amansar aguas y poder tener un diálogo franco con la oposición. Que dicho sea de paso es una oposición bastante difícil y él ha salido adelante, además es un hombre que no pierde el piso. Por eso para mí, se me hace que dentro del PRD, es la carta más acreditada” fin de la cita textual. Gabriela Tello, quien fue simpatizante, o dice la nota en ese momento, quien es simpatizante del aspirante independiente a la Presidencia Margarita Zavala, y escuchen bien compañeros de MORENA, dijo que en Tabasco se requiere un Gobernador que pueda dialogar con todas las fuerzas políticas, pero en especial con MORENA, Partido que considero que MORENA no ganará las elecciones de 2018. Nunca creyó Gabriela Tello, en los ideales de MORENA, pero ustedes, compañeros legisladores de MORENA, hoy la van a premiar acatando la orden. No del habitante del Palacio de Gobierno, sino del inquilino de la oficina de la Secretaría de Desarrollo Energético local. Porque Gabriela Tello Maglioni, se debe justamente a José Antonio de la Vega, ni siquiera Adán Augusto López Hernández, esta es la panista que ustedes van hacer dentro de unos minutos la nueva Contralora del Instituto Estatal Electoral. Que no se les olvide lo que dijo en 2017; “MORENA no ganará en el 2018”, que bueno que la premian. Es cuanto.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación, misma que se haría mediante cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al tratarse de la elección de una persona, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por siete años, había sido aprobado, con 25 votos a favor; 10 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por un período de siete años. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobado el nombramiento de la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos de la fracción XXX, del Artículo 36 de la Constitución Política local, seguidamente se procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva. Puntualizando que su ejercicio daría inicio al día siguiente del de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Decreto respectivo. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Invitando a los presentes a ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Gabriela Tello Maglioni, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara en su salida de este Salón de Sesiones, a la Ciudadana Gabriela Tello Maglioni.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Agustín Silva Vidal, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, de quienes nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy, en la mañana mientras trabaja en un exhorto con mi equipo de trabajo, que íbamos a presentar hacia la Secretaría del Bienestar del Gobierno de la República, para los efectos de que se modificaran las reglas de operación del programa de pensión para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de entre 0 y 29 años de edad, que originalmente privilegió el interés superior de la niñez, como una acción afirmativa, que sumada a la inclusión de las personas, como la educativa, establecida en la reforma constitucional del Artículo 3, que propicia las mejores condiciones necesarias para el desarrollo de una generación de personas con discapacidad totalmente distinta. La sorpresa es que hoy vemos con beneplácito que se emiten las nuevas reglas de operación de este programa cuyo objetivo principal era atender a niñas, niños y jóvenes hasta 30 años de edad y hoy se va atender a personas o más de 30 años o más hasta los 67 años de edad, quienes también poseen una discapacidad permanente, y no eran objeto de este beneficio de este programa; por lo que en la publicación del Diario Oficial de la Federación, de fecha 5 de febrero de 2020, encontramos el nuevo Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Pensión para el Bienestar de las personas con Discapacidad permanente para el ejercicio fiscal 2020 que incluyen a las personas mayores de 30 años de edad, bajo dos conceptos. El primero de ellos, enfocado a personas indígenas y afroamericanas de 30 a 64 años de edad cumplidos; y el segundo, a personas adultas no indígenas de treinta hasta 67 años de edad cumplidos, es decir todos los adultos con discapacidad pueden ser sujetos del beneficio del Programa de Pensiones con Discapacidad. Esto en la lógica, de que existía un segmento de la población con discapacidad permanente que permanecía en estado de indefensión, con lo cual, se demuestra que el gobierno encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, está dando un paso adelante en el tema de la atención social, pasando del antiguo esquema del desarrollo social, al de un bienestar social, que busca en esencia, poder brindar a la ciudadanía las condiciones mínimas indispensables para su subsistencia o apoyo en su manutención, incrementando casi al doble en la mayoría de los casos el monto de los apoyos otorgados en administraciones anteriores, a diversos sectores de la sociedad, entre los que se destacan los adultos mayores y las personas con discapacidad. Este anuncio es sumamente importante, y permítanme explicar por qué. Una persona con discapacidad con 30 años o más, cuenta normalmente con el apoyo prácticamente único de su familia *padre o madre* quien por su propia naturaleza va a tener unos 50 o 55 años de edad en promedio, lo que nos indica que el factor fuerza y producto del trabajo ya no es el mismo, y se empieza a ir mermando con el paso de los años. Además, de que es un hecho notorio, que esa persona de 50 años o más, va ir adquiriendo en la mayoría de los casos, un tipo de discapacidad propia de la edad, como es

la visual o la auditiva o motriz como los hace ser más susceptibles de despidos laborales, y menos beneficiados de oportunidades de trabajo. Esto sin contar, que el costo de vida y manutención de una persona con discapacidad, es hasta un 50% más alto que el un individuo promedio, dada las barreras culturales, ideológicas, arquitectónicas, viales, de transporte y demás con las que se tiene que enfrentar día con día, una persona con discapacidad. Sumado a lo anterior, observamos el caso de las personas con discapacidad, que se encuentran postrados en una cama o que, debido a su propia discapacidad, se encuentran imposibilitados para poder realizar un trabajo profesional, o personal subordinado a un patrón, lo cual, les impide obtener un ingreso propio con el cual apoyar a su familia. Por lo que consideramos, que esta modificación a las reglas de operación de este programa es una acción afirmativa, y con ella, podamos proporcionarles a todos los sujetos de derechos, la posibilidad de acceder a este beneficio social, y con ello, garanticemos esa premisa fundamental de la 4T en México, que es consolidar el bienestar social y atender a las familias mexicanas, y en especial, de las familias tabasqueñas. En otras palabras, a partir de este ejercicio fiscal, las personas con discapacidad que hayan sido influidas de los programas de atención van a poder tener acceso a los mismos. Esto es sin duda es un gran avance en materia de la inclusión de las personas con discapacidad y era una asignatura pendiente del gobierno federal. Es cuanto diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, a quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores buenas tardes, público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales y a medios de comunicación. El día de hoy 5 de marzo se conmemora el Día Mundial de la Eficiencia Energética, para muchos de nosotros pasa desapercibido, sin embargo, desde el año 1998 en la primera Conferencia Internacional de la Eficiencia Energética efectuada en Austria, se celebra este día, fecha que resulta propicia para reflexionar así como también para crear conciencia de la importancia del uso racional de la energía para el propio bien de la raza humana, del planeta entero, así como del consumidor directo. Por su papel y aporte al desarrollo sostenible, por primera vez se reconoce que la energía es una parte fundamental del Programa de Desarrollo Sostenible Mundial del sistema de las Naciones Unidas y figura como el objetivo del desarrollo sostenible 7 de la Agenda 2030, siendo la eficiencia energética uno de los ejes de este objetivo considerado esencial para conseguir un mejor mundo sostenible. Según los datos del Informe Nacional de Monitoreo de la Eficiencia Energética de México 2018, de 1990 a 2015 el consumo de energía se incrementó a un 74.1% en México, es por esta

razón que es indispensable implementar acciones de eficiencia energética, con el fin de mejorar el aprovechamiento sustentable de la energía. En este entendido es necesario estar conscientes de que nuestras acciones tienen consecuencias, como por ejemplo: Adquirir electrodomésticos de bajo consumo, cambiar focos de iluminación tipo leds, cambiar equipos de aire acondicionado, entre otros, son acciones sencillas que permiten apoyar el ahorro de la energía eléctrica así como el ahorro para el consumidor, adicionalmente esta práctica resultará clave para que los usuarios tabasqueños podamos reducir los costos y nos permita aprovechar de mejor manera las ventajas que ofrece el Programa Adiós a tu Deuda, logrado gracias a la voluntad política del Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador y como consecuencia de las gestiones del Gobernador del Estado Licenciado Adán Augusto López Hernández, este programa como ustedes saben, algunos no quieren reconocerlo, atiende 2 demandas significativas del pueblo de Tabasco en cuanto al tema de energía eléctrica: Una mejor tarifa y el borrón y cuenta nueva de los adeudos de los usuarios del movimiento de “resistencia civil”, iniciado hace alrededor de 25 años precisamente por las altas tarifas eléctricas que existían en nuestro Estado, nunca antes se había logrado un acuerdo tan significativo con la finalidad de solucionar esta problemática y pese a los que quieran demeritar, gracias a este programa, Tabasco tiene la tarifa preferencial más barata que existe en el país la 1F. Recientemente la visita realizada a nuestra Entidad por el Presidente de la República y el Gobernador del Estado Licenciado Adán Augusto López Hernández, se comprometieron a realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad, para que las condiciones de este ventajoso programa mejoren en los próximos meses, sin embargo no es cierto como muchos quieren hacer creer que no se cumplió con la promesa de una tarifa más baja para el Estado de Tabasco, sino que también, que para pagar menos por la luz hay que implementar medidas de ahorro y uso eficiente de energía en cada uno de nuestros hogares. Para aclarar lo anterior es importante señalar que en primer lugar, la tarifa 1F se aplica para el Estado de Tabasco durante todo el año, sin embargo todas las tarifas domésticas establecidas en nuestro país, se clasifican de acuerdo a su temporalidad y en función de ello es el monto del subsidio que otorga el Gobierno Federal para garantizar los niveles de confort mundialmente aceptados, cuyo valor promedio es de 26 grados centígrados para realizar nuestras actividades cotidianas, así en la época de más calor se otorga un mayor subsidio en razón de que hay temperaturas más calurosas que generan una mayor demanda energética en los hogares tabasqueños, mientras que en la temporada fuera de verano las temperaturas tienden a descender por lo que la demanda de energía eléctrica disminuye siendo menor el subsidio para dicho período. En este sentido, es a quienes acudieron a regularizarse en los primeros meses del programa, les llegaron los recibos de pago más baratos por ser temporada de verano pero en los meses fuera de verano les llegó más

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

elevado por ser temporada fuera de verano que tiene menor subsidio, aunado a eso en el primer recibo se incluyó el monto de un solo pago de la garantía que se les hizo saber el día que firmaron el convenio, no obstante lo anterior, si el usuario no hubiera acudido a realizar su nuevo contrato, el recibo seguiría llegando con una mayor tarifa, porque seguiría en la tarifa 1D o 1C, en relación con el convenio de colaboración en una de las cláusulas de dicho contrato, acordaron el Ejecutivo Estatal y la Comisión Federal de Electricidad, realizar campañas para promover el uso eficiente y ahorro de energía eléctrica entre los usuarios del servicio, así como promover el Programa Adiós a tu Deuda entre aquellos consumidores con estatus de deudor solamente en tarifa doméstica, el Ejecutivo Estatal en ningún momento está siendo recaudador ni cobrador del pago a los usuarios del consumo del servicio de energía eléctrica, simplemente está cumpliendo con la misión de informar conforme a una de las cláusulas que está establecida y que firmó en el convenio de colaboración. También es importante aclarar que uno de los compromisos del convenio fue la vigencia del programa para las nuevas contrataciones y finiquito en 180 días naturales, plazo que se prorrogó a finales de noviembre de 2019 mediante solicitud que realizo según a dio a conocer nuestro Gobernador, extendiendo dicho plazo hasta finales de mayo del año 2020. Desde luego la promoción del Programa Adiós a tu Deuda es una de las actividades que realiza el Ejecutivo Estatal procurando fomentar la cultura de pago, pero también promoviendo una mejor utilización de energía porque el mayor desafío de la humanidad hoy, es enfrentar el cambio climático el cual ya estamos empezando a ver las primeras consecuencias en nuestro país y el resto del mundo, con eventos climáticos extremos cada vez más frecuentes. En el convenio que da origen al Programa Adiós a tu Deuda, no hay letras chiquitas, no lo hay, además es un convenio público cualquier persona lo puede consultar y más que mal interpretar sus términos en una franca manipulación política debemos coadyuvar como representantes populares a informar oportuna y verazmente a la población porque el consumo de un uso responsable de la energía es para el planeta y es para todos. En este punto no quiero dejar pasar otro tema que se ha ventilado, y es que un partido político está abanderando de nueva cuenta la Resistencia Civil pero esta vez con una Carta Amparo, que como su nombre lo indica es solo una carta como bien lo señalan, sin embargo de acuerdo a la ley no tiene validez jurídica, un amparo de acuerdo a la norma, se ventila en los tribunales federales, por lo tanto ese documento al final de cuenta no tiene validez ante ninguna instancia, sin embargo apoyamos las gestiones realizadas recientemente por el Ejecutivo Estatal para incrementar el subsidio en la temporada fuera de verano en Tabasco en virtud de las condiciones climatológicas que prevalecen en nuestra Entidad, pero de ninguna manera es aceptable considerar que el Programa Adiós a tu Deuda haya sido un fracaso, al contrario a la fecha se lleva firmado al rededor del 50% de los usuarios que se encuentran en “resistencia civil”. Su puesta en marcha es lo que nos permite

avanzar en la solución de la lucha de la Resistencia Civil, lo cual no se logró en los gobiernos anteriores, por lo tanto debemos seguir impulsándolo y apoyándolo por el bien de nuestro Estado. El Convenio Adiós a tu Deuda sin duda es un beneficio para todos los usuarios en general de uso doméstico, porque además de otorgarse la tarifa más barata del país les permite eliminar la deuda en la obligación contractual que ya tenían con la Comisión Federal de Electricidad desde hace muchos años y empezar de cero una nueva relación a partir del 1 de junio del año 2019, los detractores dicen que la tarifa 1F en Tabasco, es igual o más cara que tarifas de otros estados de la República, siendo incorrecta esta apreciación, ya que la tarifa 1F que se implementó en el Estado de Tabasco es la más baja en el país, pero esos son argumentos sin fundamento de quienes solo buscan la manipulación política y la desinformación, por ello también es importante de que quienes buscan el verdadero bienestar de la población, estén procurando mecanismos de solución y no solo de denostar. Cabe aclarar también que si bien es cierto que la Comisión Federal de Electricidad en algunos casos ha realizado cobros excesivos a consumidores domésticos, esto no es atribuible al Convenio Adiós a tu Deuda, así mismo el cambio climático está lejos de ser un desafío ambiental, es también un enorme desafío económico y social, donde el aprovechamiento adecuado de la energía no solo nos genera menores impactos negativos en nuestra economía personal, si no disminuye en la emisión de gases de efecto invernadero que dañan al planeta. Finalmente aprovecho esta tribuna para exhortar a toda la población tabasqueña a que hagamos un uso racional de la energía eléctrica en nuestro hogar, solo así podremos ir pagando menos y evitaremos mayores daños al planeta para nuestro consumo de energía eléctrica. “Tú eres parte de la transformación”. Muchas gracias, en cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes a todos, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Quiero hacer uso de la voz como un ejercicio de reflexión por todo lo sucedió en la Sesión Ordinaria pasada en esta máxima tribuna. Por eso mi participación el día de hoy, es para manifestarles con todo respeto a mis compañeras diputadas y diputados de esta LXIII Legislatura ya que como bien dice un refrán popular “Después de la tormenta viene la calma”, ojalá y así sea. Ya con los ánimos calmados, independientemente de nuestras ideologías políticas, nos pongamos todos, la camiseta de nuestro querido Tabasco. Hoy no son tiempos electorales, son

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tiempos de trabajo, lucha, de que todos le abonemos para que a Tabasco le vaya mejor, nunca antes habíamos tenido la oportunidad de tener un Presidente tabasqueño, a quien estamos obligados a ayudar cada uno de nosotros desde sus trincheras con propuestas y acciones claras donde se privilegian el diálogo, el acuerdo, la negociación, con un solo objetivo construir un mejor porvenir para nuestras familias, para nuestros hijos, para nuestros nietos y desde luego para nuestras nuevas generaciones. Antecedente de gobiernos anteriores nos muestran que los presidentes de la República no voltearon a ver a Tabasco, siempre priorizaron a sus estados de origen, a sus aliados y a los gobiernos emanados de sus mismos partidos, ejemplo sobran, no tiene caso mencionarlos para no entrar en polémicas. El centro y el norte del país avanzando, mientras que el sureste en especial nuestra entidad permaneciendo en el abandono; a Tabasco siempre lo engañaron la ayuda nunca llegó no nos cumplieron, pero si nos quitaron muchos recursos del petróleo pasando a los últimos lugares de participación por las nuevas fórmulas de distribución de las participaciones federales a partir del año 2008, pasamos de ser un Estado productor a un Estado poblacional. Es por eso que la coyuntura actual nos coloca a todos como un equipo donde prevalezca la unidad para ayudar, aquí quiero señalar que debe quedarnos claro que la gira del ciudadano Presidente de la República, independientemente de la crítica y de los abucheos, muchos de ellos orquestados, todo esto fue superado por los beneficios anunciados que son un compromiso para fortalecer a nuestro Estado; debemos tener la confianza de que serán una realidad y que por fin se dará el crecimiento económico tan anhelado con generación de empleo, fortalecimiento del sector salud, apoyo al campo, deporte y bienestar para las tabasqueñas y los tabasqueños. Yo creo, y lo digo con todo respeto; ha faltado la voluntad política cuando en estos momentos el Estado requiere de unidad, de consenso, de acuerdos sin faltarnos al respeto y menos en esta tribuna que merece toda nuestra civilidad, hay que hacerlo por todos aquellos que nos dieron sus votos a todas las fuerzas políticas aquí representadas y por toda la ciudadanía. Debemos dejar atrás el protagonismo estéril, tan fácil que es compañeras y compañeros diputados utilizar las palabras como una herramienta y no como un arma, palabras que no ofendan, que seamos responsables en lo que decimos y cómo lo decimos para no seguir confrontándonos. Cuando hay voluntad las cosas se pueden hacer, por eso me da mucho gusto la incorporación del Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI a los trabajos de la Junta de Coordinación Política, celebro la disposición del Diputado por tan acertada decisión, en favor no solo de su Municipio que ha demostrado que tanto quiere sino por Tabasco y por México. Yo también reitero mi compromiso e invito a todas mis compañeras y compañeros de todos los partidos a hacer lo mismo, para buscar lazos de diálogos y entendimiento que abran las puertas a una nueva etapa en esta Legislatura, hagámoslo por Tabasco. La crítica siempre debe ser bienvenida, al igual que la libertad de expresión y la manifestación de la ideas con respeto a la

equidad de género y los derechos humanos, que lo hagamos con altura de miras buscando siempre el beneficio de México, de Tabasco, tanto en las mayorías como en las minorías representadas en este Honorable Congreso, están llamadas a actuar con humildad, civilidad política, institucionalidad y ser generadoras de inclusión y no de división, no evadir, dejarse ayudar, escuchando las diferentes opiniones y punto de vista, no se piquen, no se engolosinen porque no podemos empalagarnos, el pueblo es sabio y sabrá premiarlos o castigarlos con el voto en su momento a cada uno de nosotros. Hoy Tabasco nos necesita unidos, el gobierno no lo puede hacer todo, ayudemos con propuestas claras para construir un nuevo Tabasco, para que vuelva a ser el Edén del Sureste. Siento que estamos atravesando un profundo bache, pero estoy convencido que juntos podremos salir de él, los problemas que aquejan a Tabasco no son de ahora, la inseguridad, los feminicidios, la pobreza, la falta de empleo e infraestructura no son problemas que acaban de aparecer, son producto de una profunda descomposición social que nunca se atendió a tiempo. Hoy Tabasco nos necesita a todos y a cada uno de nosotros, debemos estar consciente de ello y créanme que se los dice el más veterano como se dice en el argot del deporte, de todos ustedes compañeras y compañeros diputados, no el más viejo, porque hasta los arboles reverdecen. Hoy estamos presenciando una nueva forma de gobernar, démosle tiempo al tiempo, los poderes políticos y fácticos que antes ejercían algunos grupos, hoy ya no detentan el poder del monopolio, por eso los gobiernos actuales, los presidentes municipales, funcionarios federales, estatales y municipales, servidores públicos de los tres niveles de gobierno, deben estar preparados para enfrentar nuevos retos y una reposición social y política, que nos llama a cerrar filas en beneficio del pueblo de Tabasco. En palabras del Presidente Francisco I. Madero dijo: “Mi ideal político es el democrático, cada uno debe ser respetado como una persona y nadie debe ser divinizado, estoy más orgulloso por las victorias obtenidas en el campo de la democracia, que por las alcanzadas en los campos de batalla”. Por último quiero decirles, que no responderé a ninguna alusión personal o rectificación de hechos. “Democracia ya. Patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo:

Nosotros no tenemos derecho a fallar; y es por eso que quiero aquí en tribuna decir que mi voto fue en contra de la designación del Dictamen que se acaba de aprobar; he sido “obradorista” toda mi vida, he seguido sus ideales, sus principios; y algo que nuestro Presidente siempre ha valorado muchísimo, y él lo dice, que su mayor virtud es la congruencia. Y también nos dice Andrés Manuel, que la Cuarta Transformación significa justicia, así que por favor les pido a mis

compañeros, les pido respeto por la decisión tomada, que fue una decisión consciente y lo hice también por congruencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, como siempre con mucho afecto, al personal que labora en este Poder Legislativo y a quienes nos siguen en las redes sociales. Mi participación hoy, realmente lo que lleva, pues es en sentido de hacer una aportación. En relación a la Iniciativa con proyecto de Decreto que se presentó hace un instante, bueno, no hace un instante, hace como dos horas, en relación a las modificaciones a la Ley de Hacienda y a la Ley de Alcoholes del Estado de Tabasco. Primero que nada, como no soy miembro de la Comisión de Hacienda, y pues llegado su momento, pues esto se va a votar directamente en el Pleno, solicitarles a los integrantes de la Comisión de Hacienda, que se separe la presentación que se hizo de esta iniciativa y se trate la Ley de Hacienda por un lado y la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del otro lado. Porque si de parte del Poder Ejecutivo se cometió el error de mandar esta ley, para que se apruebe al dos por uno, pues aquí estamos los diputados pues para corregir y enmendar ese detalle. Sobre todo, porque pues es una ley que va a generar algunas incomodidades, sin duda en algunos de los segmentos de la población y pues requiere, primero que nada, que nosotros como diputados le demos orden, el trabajo jurídico requiere cierto orden y cierta observancia. Sobre todo, en un momento dado de que no quisieran hacerlo así, solicitarles que por lo menos, verdad, cuando vayan a publicar esta ley, pues lo hagan en el Periódico Oficial, lo hagan de forma separada, porque sería muy triste que se impugnara una ley porque no se cuidó desde su origen la presentación aquí en el Congreso. Por eso les digo, que lo que quisiera hacer es una contribución, no una crítica, para eso estamos aquí los diputados. Y solo reflexionar en el sentido de lo que es el tema del alcohol. Realmente el mayor número de muertes, y la enfermedad más grande que padece el mundo, por encima de SIDA, diabetes, todo eso, es el alcoholismo, es el alcohol. Quienes hemos tenido la oportunidad de desarrollarnos, parte de nuestro trabajo en los sistemas DIF; hemos visto, que el 95% de las mujeres golpeadas, de niños golpeados, y la falta de manutención, es ocasionado por el alcohol. Yo me atrevería a asegurar y sin temor a equivocarme, que así les suban a mil pesos a un cuartito de cerveza, a mil pesos lo van a pagar. El problema es, que de suceder eso, quienes se van a quedar sin comer, son los niños. Quienes van a seguir siendo más golpeadas, son las mujeres. Entonces habría que valorar esta situación, en el sentido de que, si se va a recaudar más dinero por consumo de alcohol, pues por lo menos

que ese dinero vaya a parar a fondos para reforzar los desayunos escolares, o a los fondos para donde se le está dando apoyo a las mujeres, en su caso como víctimas de violencia. Porque si no se transparenta el uso que se le está dando a este dinero, y no se le retorna a una verdadera causa social, los únicos que van a pagar este incremento de las bebidas embriagantes, van a ser las criaturas, que todos los lunes, martes, sábados y domingos, en su casa no tengan para comer porque para el licor siempre habrá dinero. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, me permito leer una carta pública de una compañera oriunda de los pueblos originarios de Tucta, Nacajuca. La visita del Presidente. Un recorrido que empezó hace más de 30 años, que originó una lucha, que fue respaldado por rezos, donativos, pasos firmes, aplausos, llantos, sacrificios, muertos, etcétera. Que los indígenas sostuvimos con plantones, marchas, resistencia civil, bloqueos a edificios, quema de camiones, privación de la libertad de funcionarios, todo para hacer visible la injusticia, los atropellos, la marginación, con nuestros actos vandálicos buscábamos democracia y patria para todos. Le decíamos al Presidente en turno de ese entonces y al mundo, que los funcionarios eran corruptos porque no cumplían con su trabajo, y te oíamos a ti. Que nos invitabas a no bajar la guardia, porque el día que se logrará, se iba acabar el amiguismo, el compadrazgo, el nepotismo, el derroche, ya que todo eso, era lo que hacía la existencia de la inequidad y la injusticia y corrupción y ahora mi gran líder moral, ¿qué pasó? No pudimos ni saludarte decentemente, porque los funcionarios que tú respaldas y defiendes nos pusieron vallas metálicas, nos bloquearon y solo un puñado de nuestros hermanos fueron llevados solo como simple símbolos y afianzando el genocidio cultural y desapareciendo nuestra identidad, los pocos que te escucharon en uno de tus discursos, bonitos, alentadores que das, cuando juegas con nuestro amor a tu persona y a tus ideas, dijiste: Ustedes serán mis ojos, y ahora resulta que dices que son grilleros, politiqueros y que pertenecen a un grupo que confabula contra ti, y todavía nos dices mentirosos y que casi somos del demonio. Entonces Lesho querido maestro, amigo yo que te veía casi cerca del sol, todo eso que hacíamos antes, era faltarle a la autoridad, era grilla, nos llevabas como tus demonios para abrir camino para los buenos amigos tuyos, entonces no era lo justo lo que hacíamos. Seguimos en las tinieblas, porque aún en la oscuridad te queremos y queríamos avisarte que las cosas andan mal. Eso era todo, no era para que te enfadaras o nos amenazaras que ya no ibas a hablar, hablaste enojado y nos reprochaste que nos dan becas y que nos mandaste programas, acaso no era

por eso que nos fuimos a pie a quemar los callos, no fue por nuestra mejoría que nos desvelamos en los campos petroleros, no fue por eso que Dorilian Díaz Pérez, Pablo Bonfil, el finado Aquiles, y otros estuvieron presos. Lesho, querido maestro nosotros no estamos enfadado contigo ni con tus ideas, solo queremos que nos escuches como lo hacemos contigo. Si no, porque anunciaste que venías al diálogo con los indígenas, ahora ya sabemos diferenciar diálogos y conferencias. Hablamos con la verdad somos entendidos; aunque yo y mis hermanos también somos tercos, ya sabes así somos los tabasqueños. Y lo escribió una mujer de lucha, indígena, a lo mejor mucho de los compañeros que ahora militan en MORENA no la conocen, se llama Candelaria Lázaro, Yoko Ixik, la mujer verdadera, yo creo que quienes caminaron hace muchos años cuando empezó precisamente el movimiento que hoy llevó o que al año pasado llevó a Andrés Manuel a ser Presidente de este país, si dieron la lucha y están de frente y ese es el sentir de muchos, queremos que le vaya bien al Presidente, porque si le va bien al Presidente le va bien al país, pero queremos que le vaya mejor a Tabasco. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, amigas y amigos de la prensa, amigas y amigos que nos visitan en esta tarde, y a quienes nos siguen a través de los diversos medios electrónicos de difusión y promoción. El día de hoy, hago uso de esta Tribuna, para establecer un posicionamiento relacionado con el correcto funcionamiento del servicio público, concretamente en relación con los ayuntamientos. Es entendible la situación que padecen los ayuntamientos en general, desde el punto de vista que no es algo nuevo, ya que tenemos aproximadamente 30 años con un déficit de desatención gubernamental para toda la población, y este ha impactado en diversos sectores de la sociedad. Por lo que entre todos y todas tenemos la obligación de continuar con las acciones pertinentes y necesarias para revertir esta situación. Obligación que debe partir del compromiso de los desafíos que los nuevos tiempos nos exigen y cumpliendo con nuestra responsabilidad en la trinchera que en cada uno de los diversos servidores públicos le corresponda. Es menester hacerles una invitación respetuosa a los presidentes municipales para que en conjunto con los servidores públicos, que conforman a los ayuntamientos, redoblen esfuerzos para la promoción y realización de las acciones necesarias para el desarrollo integral de nuestro Estado, vigilante siempre de la correcta aplicación de los recursos y prestación de los servicios. De igual forma se vuelve necesario señalar la importancia que tiene en que los ayuntamientos, las y los

compañeros diputados y en general todos los servidores públicos, tenemos la obligación de cumplir con nuestra tarea sin soslayar ese carácter humano que debemos de imprimirle a cada una de nuestras acciones en los cargos en que nos encontremos. No perdiendo el contacto directo con la población a quien debemos de escuchar y atender, comprometiéndonos en realizar e implementar los mecanismos necesarios que nos corresponden como servidores públicos y que nos faculta la norma jurídica. Creo fervientemente que tenemos el tiempo y las capacidades, ya que contamos con los recursos para poder solventar las deficiencias, los escollos o los imponderables que se dieron al inicio de la gestión. Evitando incurrir en omisiones que conlleven a una incorrecta aplicación de los planes de trabajo y que con ello se impida el desarrollo adecuado de los municipios, por lo que debemos implementar las acciones necesarias y conducentes para que nos permitan seguir avanzando, sobre todo porque sin duda contamos con dos liderazgos de aprobada calidad en todos los sentidos como lo son el Gobernador del Estado y nuestro Presidente de la República; es momento de trabajo, es momento de Tabasco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y legisladoras y el público que nos acompaña. Hago uso de la voz para referirme a lo sucedido en relación con la iniciativa de Decreto por el que a solicitud de chefs, fabricantes de chocolates, entre otros interesados, propuse se declarara la comida tabasqueña, “Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco”, y en consecuencia, parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano, a la cual por cierto, se adhirieron 10 legisladores integrantes de esta Legislatura, pero que además fue propuesta por miembros del conservatorio de la gastronomía nacional. Dicha iniciativa fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen correspondiente. A instancias de los interesados, de una servidora, del Presidente de esa Comisión, se llevaron a cabo infinidad de reuniones para analizarla. En esas reuniones participaron servidores públicos de las dependencias relacionadas como la Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Secretaría de Gobierno, entre otras, ya que el Presidente de la Comisión consideraba que este Congreso no era competente para emitir dicha declaratoria y que el órgano competente era el Consejo Consultivo Estatal, previsto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, el cual por cierto, a esa fecha era inexistente por no estar integrado, pero a la fecha ya se encuentra integrado, de hecho se integró el 4 de abril del 2019, presidido por el Gobernador Adán

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Augusto López Hernández. Derivado de los análisis realizados, se le hizo ver, que su postura no era correcta y que por el contrario en otros estados como Yucatán y Oaxaca, el Congreso del Estado fue el que emitió la determinación correspondiente, porque es él, el que representa al pueblo que para tales efectos y quien lo eligió en las urnas. También se le hizo ver que este Congreso ya ha emitido diversos decretos anteriores relacionados con el tema, como son: La Ley por la que se Reconoce la Danza del Pochó, como Patrimonio Cultural del Municipio de Tenosique y del Estado de Tabasco. El Decreto 233, por el que se declara el deporte de la Charrería como Patrimonio Cultural e inmaterial del Estado de Tabasco, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7654 de fecha 13 de enero de 2016. El Decreto expedido el 14 de febrero de 2019, por el que declaró la “Feria Tabasco” como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco, con lo que se constituye como una tradición en la que se expresan manifestaciones artísticas y culturales que dan identidad a los tabasqueños. En todos esos decretos no tuvo ninguna intervención el Consejo Consultivo que el Presidente de la Comisión, me hubiera encantado que estuviera aquí, para escucharlo, considera como un requisito para declarar a la comida tabasqueña como “Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco”. Asimismo, en las reuniones efectuadas para analizar la iniciativa se le hizo ver al Diputado Carlos Mario Ramos, que la emisión de ese Decreto, no se contrapone con lo que establece la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, porque son facultades distintas que cada uno, en el ámbito de su competencia, pueden hacer valer. Incluso conforme al Artículo 14, fracción XII, de dicha Ley, el Congreso se considera autoridad en materia del Patrimonio Cultural, de acuerdo a sus facultades. Asimismo, conforme al Artículo 15 de dicha Ley, el Congreso tiene la atribución y el deber fundamental de proteger y garantizar la conservación del patrimonio cultural, así como promover el enriquecimiento y rescate del mismo, fomentando y tutelando el acceso de la ciudadanía a los bienes comprendidos en él. Sin lugar a dudas esas disposiciones ponen de manifiesto la facultad del Congreso de Poder emitir el decreto que propuse en la iniciativa tantas veces citada. Aunado a lo anterior, cabe destacar, que la declaratoria que se propone en la iniciativa en análisis, tiene una finalidad más allá, de la diversa que contempla la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, lo que se busca es que después que el Congreso del Estado emita la declaratoria respectiva, se remita al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que proceda a realizar, ante el Ejecutivo Federal, los trámites necesarios para que con base en esa declaratoria se realicen las gestiones correspondientes que permitan a la comida tabasqueña formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del estado mexicano. Asimismo, para que en su oportunidad realice ante la UNESCO, la solicitud y procedimiento necesarios, para que la comida tabasqueña forme parte de la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se dé a conocer y en su caso se logre la declaración internacional de la salvaguardia. No omito también mencionar que esta también permitiría que los procesos del cacao y chocolate también sean reconocidos a nivel internacional, pero primero se tiene que hacer esta declaratoria. Después de lo anterior, se llegó a la conclusión de que era procedente dictaminar favorablemente la iniciativa y solo se estaba a la espera de que la comisión sesionara para aprobarla y después se sometiera a la consideración del Pleno. Sin embargo, que gran sorpresa nos hemos llevado, que el pasado viernes 28 de febrero de 2020, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, sometió a la consideración de la Comisión un dictamen de Punto de Acuerdo dirigido al Gobernador, desnaturalizando el objeto de la iniciativa de decreto; y aquí tengo los documentos donde Gabriel Isaac Ruiz Pérez, como Director de Servicios Legislativos envía a la comisión como Iniciativa con proyecto de Decreto, no como Punto de Acuerdo que fue como se presentó. Y después de ellos el Presidente de la Comisión lo cambia al momento de invitar a los diputados a la sesión de la comisión y le pone en el punto número ocho, que se dará a conocer un Punto de Acuerdo, el cual yo no presenté. Asimismo, propuso que se turnara el expediente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que allá se promueva la elaboración del Dictamen que establece el Artículo 32, párrafo segundo de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. Propuesta que resulta contraria a la inicial y a lo acordado hasta ese momento por los involucrados; y lo más grave, es que lo realizó sin el consenso de la suscrita, de los interesados y de los demás miembros de la comisión. Ello motivó que el dictamen fuera votado en contra en la Comisión, como ya se ha dado a conocer en esta tribuna anteriormente. Como consecuencia de lo anterior, el día de ayer presenté una solicitud tanto al Presidente de la Mesa Directiva, como a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, aquí les muestro también las evidencias, haciendo saber mi inconformidad y solicitando que como el Dictamen propuesto por el Presidente de la Comisión no fue aprobado, se emita otro que debe ser en el sentido correcto, conforme a lo acordado inicialmente. Asimismo, ante la predisposición del Presidente de la Comisión referida, y por así permitirlo por el Artículo 90, tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicité que se reasigne el turno de la Iniciativa y por lo mismo, se turne a otra comisión ordinaria, preferentemente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que conforme al Artículo 58, segundo párrafo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tiene facultades para conocer de las iniciativas de creación, reforma, adición y derogación de leyes o decretos, no reservados expresamente a otra Comisión. A lo cual en la lectura de la correspondencia recibida del día de hoy en esta sesión plenaria la Mesa Directiva determinó procedente la reasignación de la iniciativa, siendo turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Subo a esta tribuna para hacer

constancia y dejar un precedente de que todos los legisladores venimos aquí a presentar nuestras iniciativas y nuestros puntos de acuerdo, que son revisados por muchos ciudadanos y que se hacen con todo el esfuerzo y con nuestro tiempo, para las reuniones que presentamos. Lamento la verdad que se haya dado esa situación y sobre todo que se retrasen indebidamente los trámites para que la comida tabasqueña, que es orgullo de nosotros y de la cual dependen muchos chefs, cocineros, chocolateros, artesanos y gran parte de la gente que mueve la economía de Tabasco, tenga que esperar. Y en consecuencia, se pueda nombrar como parte del Inventario del Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Mexicano. Quedo a la espera de los resultados de mi solicitud, sé que hay mucha gente que está interesada que se pueda llevar a cabo. Entre ellos la gente del ejecutivo, muchos secretarios que han estado trabajando en mesas de diálogo para que esto se pueda lograr; y hago votos para que se pueda reencausar este asunto, y por fin, después de más de un año y tres meses se pueda emitir el decreto correspondiente que sería de gran beneficio para el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Permítanme, antes que nada, hacer público mi reconocimiento a mi compañera Legisladora Ena Bolio por su congruencia tanto personal como política. Muchas gracias Ena. El 23 de enero del 2019, con la finalidad de maximizar la rentabilidad social del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, el Gobierno del Estado dio a conocer los lineamientos de las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias, entre tanto se emitían de manera oficial, los programas de austeridad y, eficiencia administrativa y financiera en el Poder Ejecutivo. Es así que, pasado casi un año, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de septiembre de ese mismo año, ahí se destacan aparentes ahorros en servicios personales. Capítulo 1000. Sueldos y salarios. Aunque ya hay evidencias denunciadas públicamente, incluso en medios de comunicación sobre el sueldo de los altos funcionarios del Gobierno de Tabasco. Capítulo 2000. Materiales y suministros. Gastos en materia de papelería, alimentación a personal, combustible y material de oficina. Capítulo 3000. Servicios generales. Entre los que se encuentran rubros como telefonía, viáticos, pasajes terrestres y aéreos, fotocopiado, energía eléctrica, entre otros. Sin señalar el destino que tendrían dichos ahorros. Pero se les olvidó algo. En ninguna parte del citado documento, mencionaron los montos de los recursos que se pretenden ahorrar y el destino de los mismos. Por declaraciones del Gobernador del Estado, en el 2019, debemos creer que se ahorraron 1 mil 800 millones de pesos, y para este año

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se proyecta ahorrar 2 mil millones de pesos. A decir del mandatario estatal, se destinaron y se van a destinar este año para obra pública, a pesar de que no se ha transparentado a qué rubros se aplican. En dónde está la inversión pública, porque a la vista de las y los tabasqueños estamos en una gran recesión donde, por ejemplo, secretarías como Bienestar, y Cambio Climático, pues solo existen de membrete; pues no manejan ni un solo programa social local, y qué decir de la de Desarrollo Energético, cuyo titular solo se dedica a posar para la foto, y administrar la gasolina que le da PEMEX para las dependencias estatales. Quizás a todo lo anterior, se suma el presupuesto asignado para cada dependencia, y todo en suma se convierte en planes y promesas. Y las palabras y frases más recurrentes son: “Va a hacer. Lo tenemos proyectado”. Todo esto no tendría mayor trascendencia, sino fuera porque el Gobierno del Estado viene señalando, que no cuenta con recursos, a pesar de que a diciembre del 2019 presentó un subejercicio del orden de los 1 mil 300 millones de pesos. Aquí es en donde no se debe confundir con ahorros, porque de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el subejercicio se define como las disponibilidades presupuestarias, que resultan con base en el calendario de presupuesto sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución. Es decir, se tenía dinero, pero no se ejerció. Mientras enfrentamos desabasto de medicamentos e insumos en las clínicas y hospitales del sector salud, el gobierno se dio el lujo de no aplicar los recursos. Y aquí viene otro dato interesante. Al cuarto trimestre del año 2018, la deuda pública del Estado, era de 6 mil 497 millones de pesos. En comparación con el mismo período, al 31 de diciembre de 2019, la deuda pública de Tabasco, había ascendido a 8 mil 805 millones de pesos. Es decir, que en el primer año de gobierno de la Cuarta Transformación y de Adán Augusto López Hernández, la deuda pública del Estado aumentó en 2 mil 500 millones de pesos, 28.3%. Esto de acuerdo al informe sobre la gestión económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, dados a conocer por la Secretaría de Finanzas, entregados al H. Congreso del Estado de Tabasco el 19 de febrero del presente año, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, quien por cierto hasta la fecha los mantiene oculto de la vista de las y los diputados integrantes de esta legislatura. Del informe señalado, se desprende en la página 73 que, para burlar la autorización del empréstito por parte de este Congreso del Estado, el gobierno adquirió durante los meses de noviembre a diciembre del 2019, varios créditos quirografarios o directos, que le permitieron acceder a créditos a corto plazo, contratados con: Banco Bancomer, 250 millones de pesos; HSBC, 800 millones de pesos; Scotiabank Inverlat, 400 millones de pesos; Banorte, mil millones de pesos; Banorte, 50 millones de pesos. Haciendo una deuda total, escúchenlo bien, de 2 mil 500 millones de pesos. Todo esto, pese al Programa de Ahorro y Austeridad del presupuesto autorizado y de la falta del ejercicio del gasto. A lo que hay que sumar, por cierto, que el Congreso del Estado aprobó en el

Presupuesto de Egresos de este año, una partida de 900 millones de pesos para el pago de la deuda pública. En otras palabras, se incumplió el compromiso de no endeudar a la entidad. Seguramente este hueco financiero, se solventará con cargo a las participaciones del 2020; estaremos atentos y atentas al primer informe trimestral de este año, a ver qué dice. Por lo que surgen muchas interrogantes, que el Secretario de Finanzas y el propio Gobernador del Estado, están obligados a aclarar. Qué uso se les dio a los créditos contratados. Para qué utilizaron 2 mil 500 millones de pesos. Qué aplicación tuvieron con los ahorros que han presumido, que han tenido. Porque se presentó un subejercicio. Si ahorras, porqué pedir prestado; entonces, no ahorraron. El endeudamiento silencioso de espaldas al pueblo de Tabasco, muestra los motivos del descontento popular que estalló el fin de semana pasado. A los flagelos de Tabasco, como inseguridad, desempleo, falta de bienestar, y nulo crecimiento económico, hay que agregar la deficiente administración estatal, que deja ver con los hechos, aquí enumerados, que son muy vivos, para evadir la ley con “chicanadas” jurídicas, pero son muy malos para aplicarse en la inversión pública productiva. Los ahorros tan anunciados, no son más que acciones criminales; la falsa austeridad republicana, que prefiere tener personas muriendo por la epidemia de dengue; sí muriendo por una epidemia de dengue, que bien pudieron controlar, hospitales sin medicamentos e insumos, para declarar que hay austeridad en Tabasco. Con 2 mil 500 millones de pesos endeudaron a Tabasco en el primer año del gobierno de Adán Augusto López Hernández. Viva MORENA, y viva la 4T.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público y medios de comunicación que nos acompañan, tabasqueñas y tabasqueños. Hoy, no solo la seguridad de los tabasqueños está en riesgo, también corre peligro la salud de miles de ciudadanos. La falta de planeación en la Secretaría de Salud para atender la emergencia nacional por el coronavirus; el caso de medicamentos contaminados en el hospital Juan Graham, y lo que ocurre en el Hospital de PEMEX, son una clara muestra que el sector salud en nuestro Estado es un desastre. ¿Qué podemos pensar de una Secretaria de Salud que da una conferencia de prensa para decir que se tiene un caso sospechoso de coronavirus y después que siempre no? No, señora Secretaria, para informar hay que hacerlo con responsabilidad y teniendo la certeza de lo que se va a decir. Sus declaraciones generaron incertidumbre y preocupación, y en algunos casos compras masivas de gel antibacterial y cubrebocas. Y todo para que después salga usted a decir que finalmente no era lo que pensaban. No señora, así no es el ejercicio de gobierno. Lo que deja claro su acción es que en este

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gobierno no existe una política de comunicación, sino que se informa a golpe de pura improvisación. ¿Por qué no había hablado usted de los hechos ocurridos hace semanas en el Juan Graham donde también se suministró medicamento contaminado a varios pacientes? No intenten confundir diciendo que lo ocurrido en este caso fue por reacciones adversas al medicamento. Una cosa son las reacciones adversas y otra cosa es una complicación provocada por una medicina contaminada. Me extraña que siendo doctora de profesión, desconozca usted que el suministro de un fármaco a un paciente se hace con base a un diagnóstico e historial médico donde se registra la fórmula y los compuestos que se le pueden dar a un enfermo. ¿En qué, o acaso la política de comunicación en el sector salud consiste en informar cuando ya hayan muertos o hablar de estos hechos hasta que lo ventila el Gobernador o los medios? Y para rematar tenemos los fallecidos en el Hospital Regional de PEMEX en Villahermosa, que aunque se trata de una instancia federal, los que se murieron y los que actualmente luchan por salvar su vida son tabasqueños, y eso ya la obliga a cumplir con su deber de acuerdo a la Ley Estatal de Salud. Revísela por si desconoce cuál es su responsabilidad. Señor Gobernador: Allá afuera, en la calle, la gente tiene miedo de acudir a un hospital, federal o estatal, para recibir atenciones. Y los que se atreven a ir, lo hacen con incertidumbre porque no se tiene confianza en los medicamentos que se están suministrando. La responsabilidad de su Secretaria de Salud es brindar certidumbre y certeza con decisiones y acciones contundentes que garanticen a todos los tabasqueños que pueden confiar en los tratamientos que se les suministren en los hospitales de todo el Estado. Con base en todo lo anterior, señor Gobernador, le solicito: Primero.- Que se facilite a la Comisión de Salud de este Poder Legislativo realizar de inmediato un recorrido a todos los hospitales del Estado, así como al sitio donde se reciben y almacenan los medicamentos, para supervisar las condiciones de estos productos, los controles y protocolos que se siguen para distribución, recepción y suministro a los pacientes. Y que nadie venga a decir que esta solicitud es para hacer turismo médico, no señores, se trata de cumplir con nuestra encomienda al haber sido electos como representantes del pueblo para velar por sus intereses, que en este caso es el más supremo de todos, como la salud. Por eso también solicito que dichos recorridos no sean públicos para que nadie haga uso político de ellos. Sin embargo, sí pido que en estos recorridos participen integrantes de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, para que junto con la Comisión de Salud, entreguen públicamente un informe detallado de los hallazgos y de las recomendaciones o acciones a seguir. A nadie que de verdad le interese la salud de los tabasqueños puede negarse a esta petición. Segundo.- Solicito que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS, confirme cuanto antes si la empresa Laboratorios PISA es la que suministró a PEMEX el medicamento contaminado y si tiene sanciones o procesos abiertos de investigación por este tipo de casos. Tercero.- Le pedimos a Juan Ferrer, titular

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Instituto Nacional de Salud y Bienestar, el INSABI, que ahora que se anunció que viene a Tabasco, informe sobre los protocolos que se siguen a nivel nacional y en el Estado, para supervisar que los medicamentos que se reciben, en óptimas condiciones, y; Cuarto.- Desde esta tribuna también solicito al Ingeniero Octavio Romero Oropeza, Director General de PEMEX, que sus directivos locales, informen en conferencia de prensa, la situación que prevalece en la atención de los familiares de los pacientes fallecidos y de los que aún se encuentran en estado de gravedad y sus observaciones. Ingeniero Octavio, sus paisanos merecen algo más que simples y fríos boletines de prensa. Sea usted sensible. No se trata de un pozo de hidrocarburo, sino de la salud de tabasqueños y de compañeros petroleros. Una conferencia de prensa es lo más sano porque hay mucha gente que no sabe qué sucede. En estos casos hay que dar la cara, porque el que nada debe, nada teme. Compañeros diputados, después de lo que sucedió el día de hoy, que no lo tenemos confirmado, pero que quede asentado aquí en el Congreso del Estado, en el municipio de Jalpa de Méndez, parece ser que para desalojar un pozo, golpearon a adultos mayores, mujeres y niños. No lo tenemos confirmado, pero si así hubiera sucedido, yo creo que el Congreso del Estado debe alzar la voz por los tabasqueños en contra de PEMEX. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día cinco de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 10 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.